

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 12

21 DE ABRIL DE 2020

En Ñuñoa, a veintiún días del mes de abril de dos mil veinte y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda
Sr. Juan Guillermo Vivado Portales
Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.	Administrador Municipal
Sr. César Faúndez B.	Secretario Comunal Planific.
Srta. María Isabel Arce C.	Directora DAJ (S)
Sr. Roberto Saldivia W.	Director Seguridad Pública
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sra. María C. Arratia D.	Directora Medio Ambiente
Sr. Mauricio Galle A.	Director Ad. Y Finanzas
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras (S)
Sr. Alvaro Sapag B.	Director de Inspección
Sra. Elizabeth Aguilera	Directora Desarr. Comunitario
Sr. Guillermo Reeves I.	Director Gestión de Personas
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria 10 (06/04/2020)
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria 3 (24/03/2020)
- 3.- Aprobación acta sesión extraordinaria 4 (01/04/2020)
- 4.- Cuenta
- 5.- Tabla Ordinaria
 - a) Aprobación Modificación Presupuestaria 3
 - b) Aprobación convenios de transferencia recursos suscritos con empresas Demarco S.A. y Dimensión S.A. aportados por SUBDERE - Dirección Asesoría Jurídica
 - c) Aprobación adjudicación licitación pública Mejoramiento Multicancha Villa Salvador Cruz Gana



- d) Aprobación adjudicación licitación pública Mejoramiento Multicancha Parque Santa Julia Sur intersección Noria/ Ignacio Carrera Pinto
 - e) Aprobación Ordenanza sobre Uso de Mascarillas en Espacios Abiertos de Acceso Público por brote COVID 19
 - f) Aprobación modificación Ordenanza 27 sobre Patentes de Alcohol y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas
 - g) Aprobación contratación directa a empresa Woody SPA por \$128.155.860 (IVA incluido) para entrega de 13.950 kits de aseo en beneficio de la totalidad de viviendas sociales
 - h) Aprobación subvención extraordinaria a la CMDS por el tema Emergencia Sanitaria
 - i) Creación de comisión especial por emergencia sanitaria
- 4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°10 (06.04.2020)

Pendiente de aprobación debiéndose eliminar título Hora de Incidentes

APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 3 (24/03/2020)

Mayoría, con la abstención de la Concejala Mendoza por tener problemas al abrir del documento que le impiden su lectura

APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4 (01/04/2020)

Unánime

2.- CUENTA

- Presenta videos de la entrega de alrededor de 350 cajas de mercadería a vecinos por parte de DIDEC, y del encuentro virtual de la Subsecretaria de Salud con vecinas adultas mayores para difundir medidas de autocuidado y prevención.

El Concejal Benavides valora la Cuenta entregada, observando en los videos que los funcionarios no contaban con la indumentaria recomendada para andar en terreno, aparte de mascarilla y guantes, consultando si están vacunados. Opina que no es bueno o digno grabar a un vecino que solicitó una ayuda al Municipio, creyendo que es innecesario, respondiendo el Alcalde que concuerda con la apreciación sin embargo constituye un testimonio que se entregó la ayuda, aceptando la sugerencia.

El Director de Salud aclara que los funcionarios que salen a terreno a vacunar lo hacen provistos del equipamiento que corresponde. Comenta que el sábado adulto mayores conversaron con la Subsecretaria de Salud vía online temas de autocuidado y practicaron algunos ejercicios, actividad bien acogida y con una amplia cobertura comunicacional. Respecto del protocolo COVID, cuenta que se les aplicó a pacientes del Municipio como a cualquier otro, esto es, una vez confirmado es acogido automáticamente a cuarentena y su núcleo familiar chequeado quedando en cuarentena preventiva, recordando que se aplicó el examen a un funcionario de Inspección el jueves en la tarde obteniendo el resultado el domingo después de las 13 horas, encontrándose en buenas condiciones, apuntando que tuvo



contacto con su jefatura y con un conductor estando ambos asintomáticos en cuarentena preventiva. Comunica que ha trabajado con el Secretario General y el ADMUN en un protocolo que no se ha sociabilizado aun, sobre 8 medidas implementar en todas la Unidades, de carácter universal que se aplica en todas las empresas y en la UC, documento que forma parte del acta. Informa que se encuentran disponibles en el país sin uso aun del orden de 530 respiradores. Reitera que el protocolo aplicado en el Municipio a los funcionarios afectados con la enfermedad y a sus contactos, ha sido ejecutado bajo la normativa que exige la autoridad sanitaria, medidas que, tal como lo han conversado con los concejales en diversas sesiones de comisión, es dinámica y cambiante de una semana a otra porque la enfermedad va evolucionando y sorprende a diario.

El ADMUN afirma que el Municipio desde el 17 de marzo implementó diversas medidas para proteger la integridad de los funcionarios; se envió a sus hogares a 61 personas que pertenecían a la población de riesgo para prevenir contagios como también a los mayores de 65 años aun cuando la autoridad sanitaria establecía mayores de 70 otorgándoles facilidades para que trabajaran desde sus casas. Cuenta que 2 funcionarios han dado COVID positivo adoptándose el protocolo establecido identificando a quienes tuvieron contacto con éstos para enviarlos a cuarentena preventiva habiendo un seguimiento de DIGEPER para conocer diariamente su estado, informando que ambos afectados se encuentran en buenas condiciones, aclarando que ninguno de los 2 casos fueron contagiados en el contexto laboral. Respecto al regreso paulatino de los funcionarios a sus tareas, comenta que el pilar fundamental es resguardar la salud de éstos por lo que se han generado instancias de protocolos, con participación de las distintas asociaciones.

El Director DIGEPER informa que se reunió con los presidentes de ambas asociaciones para determinar las circunstancias que permitan proteger en la mayor medida el regreso de los funcionarios con medidas de mediano y largo plazo, proceso que se iniciaría en mayo bajo los resguardos necesarios para recuperar la normalidad las actividades.

La Concejala Ríos agradece la exposición del Director de Salud llamándole la atención que se vayan a implementar protocolos en circunstancias que las medidas básicas son disminuir contactos, reducir desplazamientos y mantener distanciamientos. Señala que no tiene claro las funciones críticas definidas y cuáles se desarrollarán en el futuro; cómo se separarán oficinas; cuántas personas presenciales se requerirán; si habrá rotación de dotaciones y cada cuánto tiempo, entre otras, requiriéndose una información más detallada y precisa sobre la aplicación de los protocolos de regreso porque el instructivo para la administración central deja bastante libertad y autonomía para definir cómo resguardar los servicios pero también la salud de los funcionarios. Agrega que desea conocer cuántos funcionarios están en cuarentena por tener COVID positivo y el número que se encuentra en cuarentena preventiva. Responde el Director DIGEPER que hay 63 funcionarios en cuarentena preventiva por edad, enfermedades pre existentes y madres amamantando, una cantidad fluctuante de 70 funcionarios que están en sus casas por resguardo fuera de servicio, cerca de 90 que están con



teletrabajo funcionando desde sus casas y unos 120 a 130 personas que vienen permanentemente a trabajar, reiterando que está en elaboración una orden de servicio que normará las medidas de regreso que fueron conversadas con las asociaciones.

El Concejal Castillo manifiesta su preocupación por el desarrollo de la sesión por cuanto la mayor parte de los contenidos escuchados constituyen una reiteración de cuestiones anteriores, recordando que según el reglamento el tiempo de la Cuenta es de 20 minutos, llamando a sintetizar la información y a entregarla por escrito. Afirma que los informes que se entregan son optimistas pero que la realidad es tremendamente diferente y dura, poniendo como ejemplo el caso de los funcionarios afectados por el virus ya que el correo del Concejal Benavides es absolutamente diferente a lo expuesto, contando que recibió llamados telefónicos de personas que están en esa condición, que no identificará, contándole que hasta ayer no habían tenido ninguna reacción institucional, por lo que solicitó sanitizar el hogar de esos funcionarios, respuesta que aún no receptiona, entendiendo que hay otras tareas, pero cree importante recoger esas recomendaciones orientadas a dar solución a la preocupación de esos trabajadores. Sobre la entrega de cajas de mercadería, no se dijo quién lo hizo ni a qué segmento se orientó, lamentando la falta de contingente funcionario porque hubo que hacer un llamado a la asistencia voluntaria de éstos, lo que lo motivó a enviar un correo a los directores, con copia al Alcalde, consultando por el resultado de la solicitud, de la que hasta hoy no ha tenido respuesta, sugiriendo en la oportunidad a recurrir a Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil, agradeciendo a esta última la gestión para materializar la entrega de las cajas de mercadería. Afirma que el Municipio es muy dado a la auto precaución, lo que se puede comprobar recorriendo las diferentes dependencias, recibiendo personalmente reclamos de los contribuyentes por falta de atención y porque los sistemas de Internet no funcionan. Invita finalmente a los funcionarios a ser sinceros y no ser optimistas en los informes, porque la realidad es distinta debiéndose reconocer que nos falta pulir algunas situaciones que se pueden implementar de mejor forma, llamando a sincerar la visión al interior del Municipio-

El Director DIGEPER informa que ambos funcionarios son de comunas diferentes y se conversó con sus municipios para que se hicieran las intervenciones correspondientes, lo que se está haciendo, agregando que se trata de contagios externos, no producidos en el trabajo, apuntando que las funciones críticas definidas son Social, DSP, Emergencia, DMA, Adquisiciones, TESMU, SECMUN, CEDOC, CM y Remuneraciones, cerrándose en otras dependencias la atención de público.

La Concejala Placencia señala que le parece impresentable que a estas alturas recién se esté implementando un protocolo COVID para las dependencias municipales, apuntando que la Circular 18 del Ministerio de Hacienda del plan de retorno gradual es sólo para los ministerios y servicios públicos de la Administración del Estado y no se aplica a las municipalidades por lo que si se implementará el retorno gradual de los funcionarios a sus tareas no se debe argumentar sobre la base de ese documento porque induce a error.



El Concejal Benavides afirma que el ADMUN y el Director DIGEPER están equivocados ya que la Circular 18 y el Oficio 428 no se aplican a los municipios, por tanto si se evalúa que los funcionarios vuelvan al trabajo es una decisión del Alcalde, respondiendo éste que se reunirá con las asociaciones para conversar el tema de la rotación, tal como se ha hecho a la fecha, lo que no implica que retornarán todo el personal.

La Concejala Hidalgo advierte la constante improvisación que ha existido, especialmente en el frente interno, que contrasta con el trabajo en terreno ejecutado por los funcionarios de Salud, DIDECO, DSP, Inspección y DMA, entre otros. Lamenta que después de tanto tiempo, recién se esté aplicando protocolos de resguardo COVID, existiendo una Dirección de Gestión de Personas y no un departamento, habiendo un director, lo que importa poseer habilidades directivas, calificando como impresentable que se llegue tarde al escenario interno ya que la caridad empieza por casa. Llama a cambiar de actitud, siendo positivo que por fin se haya enviado un comunicado al personal, el primero que se remite a la dotación.

La Concejala Mendoza opina que desde la oposición en momentos de crisis y emergencia se hace un esfuerzo mayor por colaborar, pero ello no implica pasar por alto errores gruesos en términos de oportunidad y eficiencia en la toma de decisiones. Apunta que la emergencia lleva más de un mes, pareciéndole que los datos entregados en Cuenta son vagos e insuficientes, citando el caso de funcionarios contagiados que compartieron con compañeros de trabajo no aclarando por qué uno de éstos que es población de riesgo, que nunca debió haber estado en su puesto, tuvo que presentarse pasando por alto sus derechos laborales, protección a la vida, a su salud y al de su familia. Manifiesta su preocupación por la imprecisión y falta de prolijidad de la gestión porque no ha habido propuestas oportunas y claras, aun cuando se trate de una emergencia inédita, afirmando que no se trabaja con funcionarios recién salidos de la universidad por tanto no puede ser que recién se esté imaginando cómo gestionar los turnos, qué recursos trabajarán en sus casas dado que llevan un mes en sus domicilios laborando. Respecto del sistema de turnos de los directivos, opina que no pueden alternarse con un subalterno porque debieran estar permanentemente en sus puestos de trabajo, protegiendo a su equipo, tema que debe tener claro el Alcalde. Plantea que solicitará revisar el pago de horas extraordinarias porque se necesita redistribuir recursos, postulando que aun cuando los directores de alto nivel las hagan, no debieran cobrarlas en el escenario de la emergencia en que está el país. Concluye afirmando que la Cuenta es absolutamente insuficiente sintiéndose completamente insatisfecha.

ACUERDO: Aprueba incluir en Tabla el tema Subvención extraordinaria a la CMDS"

Unánime

ACUERDO: Aprueba incluir en Tabla el tema "Creación Comisión Especial Emergencia Sanitaria

Mayoría, con el voto en contra de los concejales Vivado y Martínez



ACUERDO: Rechaza incluir en Tabla el tema Informe Emergencia Sanitaria

Mayoría, con el voto en contra, de los concejales Vivado, Martínez y Rosasco

La Concejala Ríos aclara que no es que no se desee saber qué pasa en la comuna, sino que no es admisible que se pretenda incorporar el tema al final de la Cuenta, acordándose a última hora incluir un informe de cuestiones básicas que están solicitando hace tiempo, llamando a la gestión a tener más orden, adhiriendo al argumento los concejales Sras. Mendoza, Placencia, Hidalgo y Concejal Brodsky

3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación Modificación Presupuestaria 3

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 3, Memorando 17 del 9 de abril, que forma parte del acta.

Unánime

b) Aprobación convenios de transferencia recursos suscritos con empresas Demarco S.A. y Dimensión S.A. aportados por la SUBDERE

ACUERDO: Aprueba convenios de transferencia de recursos suscritos con las empresas Demarco S.A. y Dimensión S.A. aportados por la SUBDERE, Oficio DAJ 1300/830 del 17 de abril del corriente que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación adjudicación licitación pública Mejoramiento multicancha Villa Salvador Cruz Gana

d) Aprobación adjudicación licitación pública Mejoramiento multicanchas Parque Santa Julia Sur, intersección Noria/Ignacio Carrera Pinto

ACUERDO: Aprueba pasar ambos temas a una comisión mixta de Obras y Urbanismo y Presupuesto y Finanzas para estudio e informe.

Mayoría, con el voto en contra del Concejal Martínez y la abstención del Concejal Vivado, señalando este último que se trata de recursos SUBDERE, Programa de Mejoramiento Urbano, destinados a mejorar una instalación deportiva, no observando el beneficio de discutirlo en comisión, opinando que se está en condiciones de resolver en sesión

e) Aprobación Ordenanza Uso de Mascarillas en Espacios Abiertos de Acceso Público por brote COVID 19

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Medio Ambiente para estudio e informe

Mayoría, con la abstención del Concejal Vivado quien señala que se trata de una modificación complementaria a la instrucción de la autoridad sanitaria, por tanto no observa la necesidad de pasar el tema a comisión, y



7
el voto en contra de los concejales Martínez, Rosasco y Benavides. Argumenta este último que el 16 de abril le envió al Alcalde una solicitud para incluir en Tabla el uso obligatorio de mascarilla en espacios públicos, acción que pierde fuerza al haberse dictado el instructivo gubernamental, sin embargo, afirma que hubiera deseado tratar la temática en sesión, única razón por la que se opone a que pase a comisión

f) Aprobación modificación Ordenanza 27 sobre Patentes de Alcohol y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para estudio e informe

Unánime

g) Aprobación contratación directa a empresa Woody SPA por \$128.155.860 (IVA incluido) para entrega de 13.950 kits de aseo en beneficio de la totalidad de viviendas sociales

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para estudio e informe

Unánime

h) Aprobación subvención extraordinaria a la CMDS por el tema Emergencia Sanitaria

ACUERDO: Aprueba subvención extraordinaria a la CMDS para el programa Emergencia Sanitaria, Memorando SECPLA 22 del 20 de abril del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

i) Creación de comisión especial por emergencia sanitaria

ACUERDO: Aprueba la creación de una comisión especial por emergencia sanitaria

Mayoría, con el voto en contra de los concejales Martínez, Rosasco y la abstención del Concejal Vivado. Argumenta este último que en forma categórica se trata de una comisión que no tiene sustento legal, siendo más procedente citar a una sesión extraordinaria para conocer los informes sobre la materia, acotando que las comisiones no tienen carácter resolutivo sino que sólo de opinión frente a la autoridad sanitaria municipal, deseando haber conocido la opinión de DAJ y Control sobre el particular, concluyendo que se estaría en presencia de una comisión distinta a las permanentes con atribuciones que se desconocen

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Martínez

- Informa que la Sra. Marta Abarzúa ya no trabaja como su asistente, agradeciéndole su labor, lealtad, discreción y buena voluntad. Da la bienvenida al Sr. Nicolás Huerta en su reemplazo. Saluda a todos los asistentes y solicita a directores y ediles que se les remita toda la documentación que se envía a concejales



- Recuerda que se aprobó eximir del pago de derechos de aseo a varias villas, proponiendo al Alcalde evaluar que todas las viviendas cuyos propietarios sean adultos mayores pudieran quedar exentos ya que han sido afectados por problemas económicos producto de la crisis.
- Solicita que algunos directores contesten el teléfono, siendo dificultoso comunicarse con ellos.
- Manifiesta su acuerdo con la modificación de horario para las botillerías, recordando que el 9 de abril envió una solicitud sobre la materia.

- Intervención del Concejal Benavides

- Recuerda que ha solicitado incorporar a las casas en la sanitización que se hace actualmente a edificios sociales, constatando que la gente se encuentra agradecida por la acción municipal. Solicita también incluir en ese proceso a las 5 compañías de bomberos con asiento en Ñuñoa y al cuartel general de la institución en la medida que los recursos lo permitan.
- Sugiere evaluar la posibilidad de entregarle la oportunidad de vender mascarillas en ferias o al ingreso de los CESFAM o CECOF, atendiendo las muchas ofertas recepcionadas por concejales y seguramente por el Alcalde, entendiendo que hay varias pymes familiares que las están produciendo.
- Consulta si fueron recibidos los recursos que el CORE aprobó para Ñuñoa, poco más de M\$150.000, deseando conocer en qué se invertirán.
- Acusa recibo del mensaje de una vecina que le cuenta que rebota el correo del Registro Social de Hogares, rsh@nunoa.cl, por lo cual solicita su revisión.

El Alcalde comenta, sobre la sanitización de los cuarteles de bomberos, que esta semana llegan 6 túneles que se rotarán en las ferias y otros lugares, con un costo de M\$151.000.

- Intervención del Concejal Castillo

- Lamenta que se deba hablar telegráficamente en circunstancia que la Hora de Incidentes debiera más que nunca ser más extenso.
- Invita a realizar sesiones extraordinarias para analizar materias que pudieren quedar pendientes.
- Solicita se entregue la programación de todas las acciones que el Municipio realizará, fundamentalmente las que dicen relación con la sanitización.
- Adhiere a lo requerido por el Concejal Benavides en el sentido que se sanitice las viviendas, fundamentalmente los pasajes de las villas sociales del sector sur.
- Sugiere solicitar apoyo oficial a Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil, institución que ya lo ha hecho, para tareas que se emprendan, a falta de recursos humanos del equipo municipal.



- Solicita conocer que comprará el Área Salud, apuntando que sabe de la adquisición de 6 túneles sanitizadores, deseando saber detalles de la compra y uso dado que conoce comentarios negativos de varias universidades de Chile y el mundo respecto de la inconveniencia de utilizarlo por la contaminación química que generan en los usuarios, por tanto, sugiere estudiar con mayor detención su compra. Recuerda que propuso adquirir cámaras detectoras múltiple de fiebre sin tener respuesta a la fecha, apuntando que se trata de un equipamiento caro pero que vale la pena evaluar su compra.
- Cuenta que ha concurrido a las boticas junto a vecinos, no encontrando los medicamentos, solicitando revisar el abastecimiento y mantención de stock.

Siendo las 13:46 horas sale el Alcalde retornando a las 13:50

- Intervención de la Concejala Mendoza

- Señala que entregará el Oficio 3 de fecha 14 de abril, que formará parte del acta, sobre los procesos licitatorios de mantención y recuperación de complejos deportivos, tema conversado en sesión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas en que el ADMUN entregó respuestas poco convincentes puesto que hay un antecedente de una licitación que se pospuso porque no era prioridad para el Municipio dada la situación de emergencia, tema que no fue presentado al CM desconociéndose cómo se va a redistribuir ese recurso presupuestario. Apunta que no obstante ello, SECPLA informó que ahora se licitará, no entendiendo cómo en 2 meses el tema vuelve a ser prioritario o bien si los oferentes que se presentaron en la ocasión no fueron de gusto del Municipio.
 - Comenta que entregará el Oficio 4, que formará parte del acta, sobre el proceso de entrega de cajas de alimentos JUNAEB, dado que apoderados del Colegio República de Siria afirman que no se entregó las referidas cajas dejando a las familias sin alimentos durante a lo menos una semana y se les informó que éstas se entregarán después de las vacaciones, no sabiendo cuándo se retomarán las clases. Opina que se trata de un apoyo para las familias más vulnerables por lo que la no entrega de esos recursos alimenticios afecta el valor de lo que implica un derecho de apoyo socioeconómico.
 - Comunica que la recién creada comisión de emergencia, sesionará el jueves en la mañana por lo que se remitirá la citación a los concejales que quieran integrarla y se requerirá como primera medida informe sobre las razones por las cuales el COE no ha sido citado o no se ha informado al CM si está funcionando atendiendo la urgente situación socio sanitaria que se vive.
- Intervención del Concejal Brodsky**
- Reitera la solicitud de vecinos del sector en cuarentena de Pedro de Valdivia/Diagonal Oriente de sanitizar y fiscalizar la presencia de personas que beben en el



estacionamiento de la Farmacia Ahumada, solicitando se dé respuesta a la brevedad.

- Comenta que algunas comunidades han visto lentitud en la sanitización de algunos sectores, tomando la iniciativa de realizar esa labor directamente con agua, jabón y cloro diluido, y en otros casos, una sanitización coordinada entre las JV de las villas Los Jardines y Lo Plaza, en que funcionarios DSP instaron a los dirigentes a no realizar la sin autorización de DMA señalándoseles incluso que harían la denuncia al MINSAL. Afirma que no existe ninguna norma legal que prohíba a los vecinos realizar labores de aseo y limpieza con materiales químicos de uso doméstico, acotando que el hecho que la LOCM establezca como deber del Municipio el aseo y ornato de los BNUP, no implica que sea una función privativa, recordando que existe un protocolo de limpieza y sanitización de ambiente COVID19 emanado del MINSAL que tiene por objeto proporcionar una orientación a privados y entidades públicas en ese campo y no la aplicación de sanciones alternativas, por tanto solicita se aclare la situación porque se les señaló que debían requerir autorización para sanitizar los barrios, cuestión que no ha sido informada y que sería inconducente porque se está coartando el derecho de las comunidades de realizar labores de sanitización en sus sectores. Apunta que necesita contar con los antecedentes del hecho porque, además, los funcionarios DSP sacaron fotos a los dirigentes que estaban realizando esa labor.
- **Intervención de la Concejala Ríos**
 - Insiste que las sanitizaciones no producen la protección que se piensa, afirmando que lo único que ayuda a enfrentar la pandemia no son medidas que se vean espectaculares sino que es la ciencia detrás de las decisiones, por tanto no tiene sentido invertir recursos en tareas que carecen de sentido epidemiológico, apuntando que la mejor prevención es el lavado frecuente de manos y tratar de reducir la cantidad de gotas cuando se está en interacción con otras personas, por lo que la distribución de mascarillas es vital debiéndose ayudar a la población sobre todo porque son de uso obligatorio. Plantea la necesidad de instalar lavamanos portátiles en las entradas del Metro y accesos a las ferias, demarcar distancias en los lugares de posible aglomeración y no implementar túneles sanitizadores porque no hay evidencia que sirvan para el objetivo deseado, aunque se vean hermosos y sean espectaculares, pero incluso pueden tener efectos perniciosos para la salud.
 - Solicita el informe de monitoreo de los 52 hogares de adulto mayor y, en general, de los que existen debiéndose abrir un protocolo y un fono denuncia ya que hay focos que se deben identificar.
 - Reitera la situación de los trabajadores de los contratos de basura y áreas verdes consultando si se implementó algún protocolo de cuidado para evitar contagios masivos.
 - Solicita aclarar en el ámbito de ayudas sociales por qué se reparten almuerzos en algunos lados, a quiénes y cuántos funcionarios.



- Comenta que remitirá otros requerimientos, solicitando retomar las sesiones de COSOC proveyendo los medios digitales para lograr esa participación ciudadana mínima.
- Solicita mejorar las líneas de atención implementando un solo número que pueda derivar los llamados telefónicos porque mucha gente que llama no puede contactarse o no les contestan, debiendo el Municipio hacerse cargo de esas comunicaciones.

- Intervención de la Concejala Hidalgo

- Entiende que el Municipio está concentrado en la pandemia, y tiene que ser así porque es prioritario, sin embargo, apunta que hay temas relativos al trabajo y organización interna de los servicios que se prestan que le preocupan, con contratos que están de capa caída y cambios permanentes en SECPLA, cometiéndose errores grandes. Comenta que ha revisado contratos con boletas vencidas, plazos elevados, errores en evaluaciones y bases administrativas que se modifican, lo que implica que se está funcionando mal sobre todo en el tema de licitaciones y contratos, lo que es preocupante porque habla mal de la gestión. Observa desorden que no sabe si se logra dimensionar, con importantes errores que la obligan a recurrir a la CGR. Apunta que se declaró desierta la licitación de teléfonos y días después se dictó un decreto para continuar un contrato con ENTEL con la que ya se tenía un vínculo contractual, calificando que son cosas extrañas que suceden en el Municipio. Señala que en la licitación de los sistemas detectó que en la nueva propuesta se introdujeron cambios sustanciales en los porcentajes de evaluación, cuestiones técnicas y administrativas que llaman la atención. Comenta que conversó con SECPLA para manifestarle su preocupación sobre estos temas, planteándole que las modificaciones de bases tienen que ver con cambios de la realidad, citando como ejemplo la situación de las canchas ya expuesto, ya que si antes se quería contratar mantención porque los recintos se encontraban en un estado óptimo, hoy se encuentran en un estado deplorable por tanto no se puede usar las mismas bases porque se trata de trabajos distintos, sin embargo en las bases de licitación de los sistemas antes se otorgaba un valor agregado a la oferta económica y hoy extrañamente se baja el porcentaje de ésta dando la impresión que se quisiera ayudar a alguien a ganar la propuesta, solicitando poner atención a lo que ocurre con las licitaciones en SECPLA.

- Intervención de la Concejala Placencia

- Da cuenta de la reunión de la Comisión de Educación sostenida hace más de una semana, en que lamentablemente no se contó con la presencia de la CMDS, la que desistió de asistir porque no le parecía bien intercambiar ideas con la comunidad organizada. Cuenta que se constató que, independiente que los profesores están haciendo su mejor esfuerzo para adaptarse, la educación a distancia tiene dificultades de implementación porque ni profesores ni estudiantes tienen los medios para realizarla de manera fluida para cumplir el objetivo, no siendo posible evaluar



las materias, requiriéndose herramientas para generar contención emocional y entregar recursos a los estudiantes para mantener el vínculo con el colegio y desarrollar hábitos de estudio. Plantea que se debe elaborar un plan de retorno, no en el tiempo en que plantea el MINEDUC, que contemple el concurso de la comunidad, ya que a la fecha no ha existido ningún vínculo con los docentes organizados, trabajadores de la educación, padres y apoderados, quienes carecen de información precisa y fidedigna por parte de la CMDS, lo que debe subsanarse. Propone también que debiese contemplarse un periodo de transición, con vacaciones reales, porque el estrés emocional es difícil de sobrellevar, más aún intentando retomar de lleno las clases cuando sea pertinente. Sugiere finalmente evaluar el tema presupuestario, deseando que cuando la CMDS tome conocimiento de las notas de la comisión pueda considerarlas en los términos que se plantean.

- Comenta que enviará un oficio sobre la sanitización de un par de plazas en sectores donde se levantó la cuarentena y donde los vecinos no pueden realizar cuarentena voluntaria, solicitando considerar algunas de las UV no incluidas en el calendario de la actividad, principalmente del sector sur donde no hay cuarentena y los trabajadores deben usar el paradero del Transantiago y otros espacios públicos.
- Considera importante clarificar cómo se está haciendo el registro social de hogares, dado que estarían suspendidas las visitas a terreno para recoger la información, debiéndose considerar que hay muchas familias que están en una situación vulnerable producto de la pandemia y que no han podido ejercer su trabajo que le permitía llevar ingresos a sus hogares. Comenta que conoció un correo de DIDECO en que se cuestiona a las JV por inscribir personas que no serían beneficiarias de ayudas sociales, solicitando clarificar la razón por la cual no se está considerando la realidad actual para el otorgamiento de ayudas sociales, lo que es preocupante, no estando claro el criterio bajo el cual las personas podrían acceder a los distintos beneficios en el escenario actual y que probablemente antes no eran beneficiarias.

- Intervención del Concejal Vivado

- Reconoce el trabajo realizado por las unidades municipales en la emergencia, especialmente a la CMDS que ha tenido una conducción médico sanitaria notable, felicitando al Secretario General, al Director de Salud y a la Directora de Educación, como también al ADMUN. Afirma que el equipo ha tenido la capacidad de reaccionar frente a situaciones no previstas, porque no hay un plazo definido sobre el término de la emergencia, en forma de recoger las inquietudes que se han ido planteando en diferentes zonas de la comuna. Piensa que es conveniente, frente a tanta crítica, reconocer a los funcionarios que entregan lo mejor de sí para enfrentar la pandemia, afirmando que la tarea se ha llevado adelante en forma correcta a nivel país recordando que en los primeros días de marzo la proyección de contagiados al 1 de abril era de 40.000 personas y a la fecha hay 10 mil o 12 mil, por tanto, insiste en que las



medidas que se han adoptado en el manejo de la pandemia, desconocida respecto de su evolución, es algo que hay que apoyar con sentido de unidad, de generosidad, dejando de lado las legítimas aspiraciones políticas. Reconoce finalmente que el Alcalde ha sabido conducir el proceso en forma adecuada, sabiendo que es una persona que no le gusta la farándula de los matinales, pero que es capaz de tomar decisiones acertadas en el actual escenario.


- No acepta la actitud de la Concejala Hidalgo, recordando que los concejales tienen perfecto derecho a expresar sus puntos de vista de acuerdo a lo que cada cual piensa, siendo criticable descalificarlos en sus intervenciones, lo que es inaceptable, no otorgándole autoridad legal ni moral alguna para cuestionar lo que un concejal opina en el ejercicio legítimo de su derecho.

14:10 horas

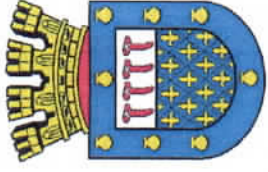


Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

Juan Guillermo Vivado Portales
JUAN GUILLERMO VIVADO PORTALES
CONCEJAL

Miguel Ángel Ponce de León González

MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

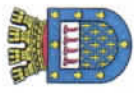


I. Municipalidad de Nuñoa

CONCEJO COMUNAL N° 12

COVID-19
CORONAVIRUS

ÑUÑOA, 21 DE ABRIL 2020



I. Municipalidad de Ñuñoa

CUARENTENAS VIGENTES REGIÓN METROPOLITANA DESDE EL

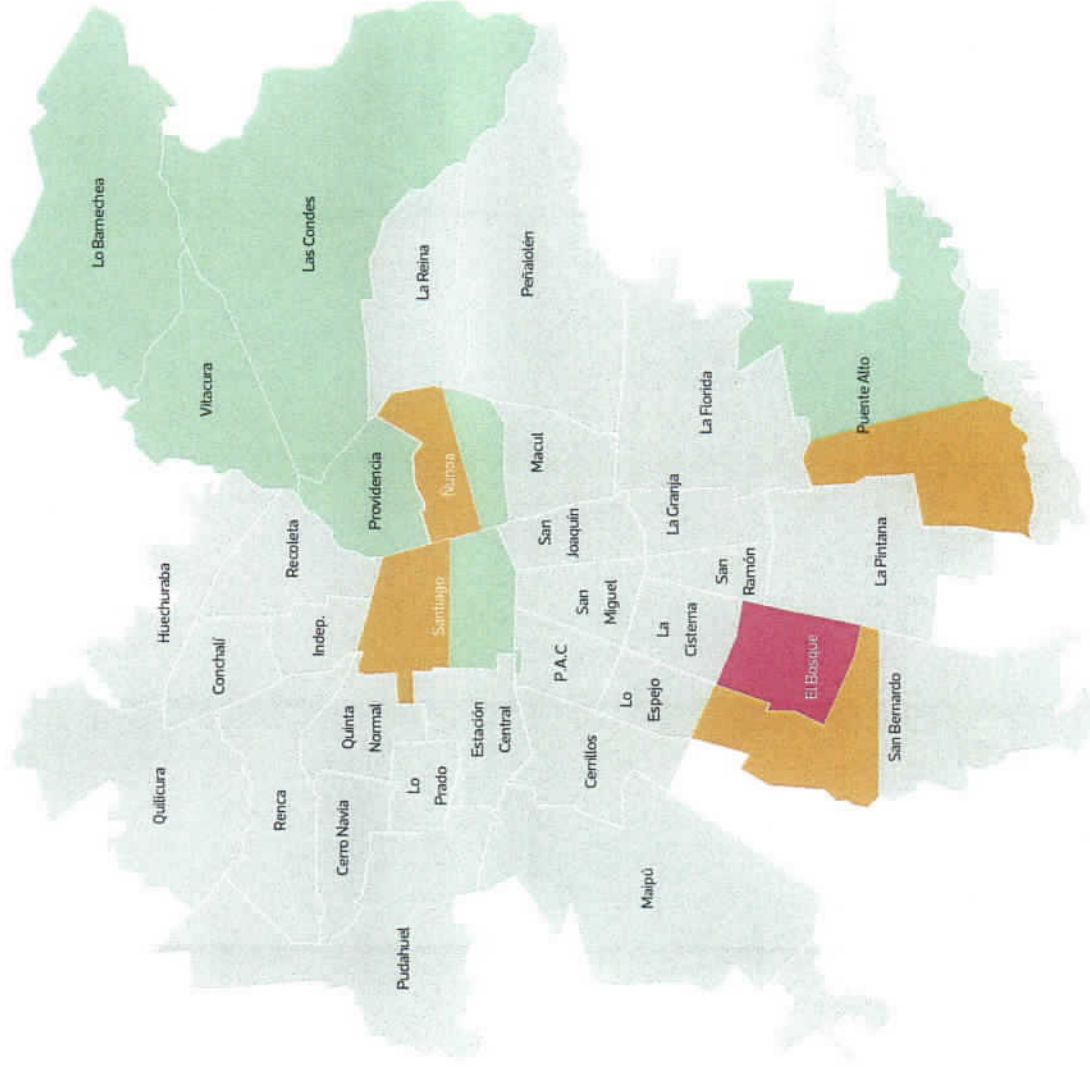
13.ABR.2020 A LA FECHA

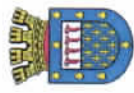
Cuarentenas Levantadas:

- Lo Barnechea
- Vitacura
- Las Condes
- Providencia
- Santiago 50%
- Ñuñoa 50%

Cuarentenas Vigentes

- Santiago 50%
- Ñuñoa 50%
- El Bosque 100%
- San Bernardo 50%
- Puente Alto 50%



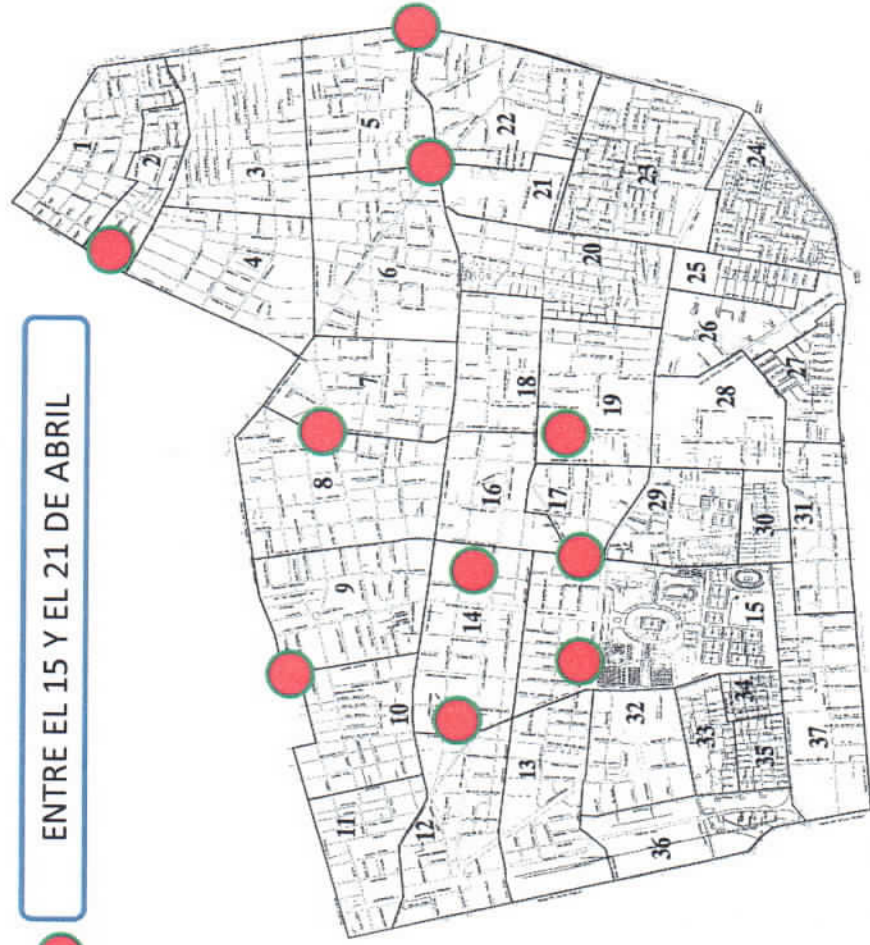


1. Municipalidad de Ñuñoa

NUEVOS PUNTOS DE CONTROL EN LA COMUNA



ENTRE EL 15 Y EL 21 DE ABRIL



- Metros Villa Frei y Plaza Egaña

- Manuel Montt – Lautaro Ferrer

- José Dgo. Cañas - Campo Deportes

- José Dgo. Cañas - Seminario

- José P. Alessandri - E.C. Velasco

- M. Eyzaguirre – Suarez Mujica

- P. Valdivia – Juan Gómez Milla

- S. Bolívar – Chile España

- E. Parada – Amapolas



I. Municipalidad de Nuiña

ACCIONAR DE LA DSP. ENTRE EL 14 AL 21 DE ABR. 2020



Control de Permisos Temporales – Control Sanitario
Se mantienen los puntos anteriores

1. San Eugenio - Bustamante

2. Mata - Bustamante

3. V. Mackenna – Irrarázaval

4. Plaza Franke

5. G. Mann - Nelson

6. Rotonda Rodrigo de Araya

7. Grecia – J. Monckeberg

8. A. Vespucio – E. C. Velasco

9. Irrarázaval – J.P. Alessandri

10. Plaza Ñuñoa

11. Marathon – Carlos Ditborn

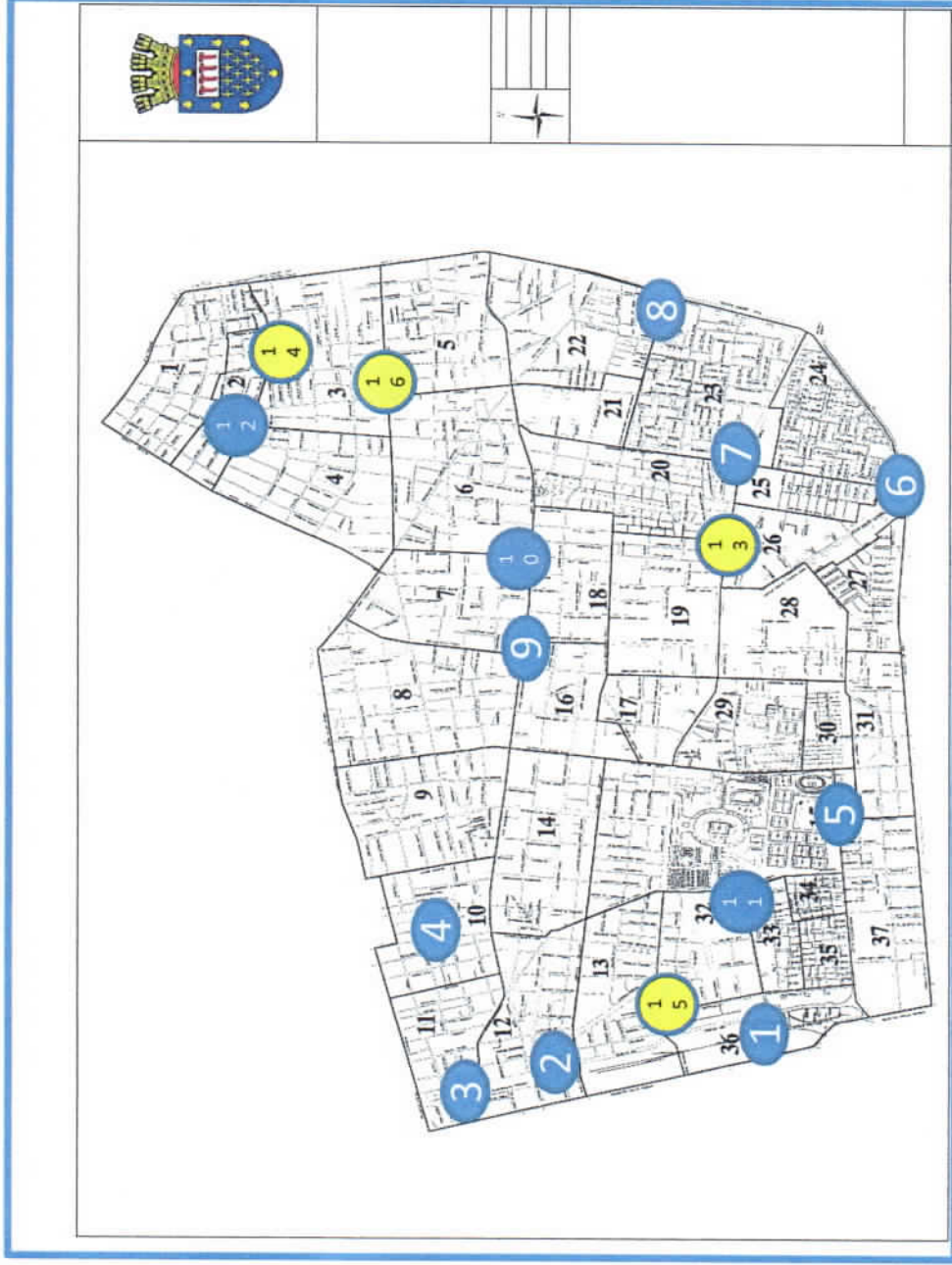
12. Montenegro – Emilia Téllez

13. Grecia – Juan Moya

14. Bremenn – Emilia Téllez

15. Av. Sur – Lo Encalada

16. Simón Bolívar – Ortuzar





L. Municipalidad de Numa

ACCIONAR DE LA DMA. DEL 14 AL 21.ABR.2020

Departamento de Ornato

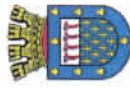
SE CONTINUA CON LA:

SANITIZACIÓN JUEGOS
INFANTILES DE
PARQUES Y PLAZAS

REPOSICION DE CINTAS
DE PELIGRO EN JUEGOS
INFANTILES

TOTAL:
120 SANITIZACIONES



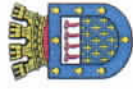


I. Municipalidad de Niña

ACCIONAR DE LA DMA. DEL 14 AL 21.ABR.2020

Departamento de Aseo

ACTIVIDAD	LUGAR
Continua sanitización nocturna de paraderos Transantiago	Calles y Avenidas: Grecia – V. Mackenna – Los Leones – J.P. Alessandri – Salvador – A. Ossa – Vespucio – P. Valdivia - Irarrázaval
Continua Sanitización de Instalaciones	CESFAM Salvador Bustos – CESFAM R. Renard – Ambulancias – Ed. Consistorial – Ed. SS.PP – Ed. DSP. – D. Operaciones
Continua barrido mecanizado con sanitización de calzada	Calles y Avenidas: P. Valdivia – A. Ossa – Vespucio – Bustamante – D. Almeyda – S. Bolívar – Grecia – E. Parada – Tobalaba – Echeñique – E.C. Velasco - Holanda.
Recolección de basura	Conforme a programa y días por sectores.
Retiro de reciclaje domiciliario	De lunes a sábado entre las 07.00 y 15.00 horas por sectores publicados y ya difundidos.
Otras sanitizaciones	18 y 33 Comisarias , calles y pasajes vecinos a hogar italiano.



I. Municipalidad de Nínoa

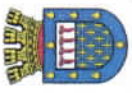
ACCIONAR DE LA DMA. DEL 14 AL 21.ABR.2020

Departamento de Aseo

Itinerario Sanitización Paraderos Transantiago

DIA	CALLES
16	V. MACKENA - SALVADOR
17	L. LEONES – J.P. ALESSANDRI
18	OSSA – A. VESPUCIO
19	P. VALDIVIA
20	IRRARAZAVAL NORTE
21	IRRARAZAVAL SUR
22	GRECIA NORTE

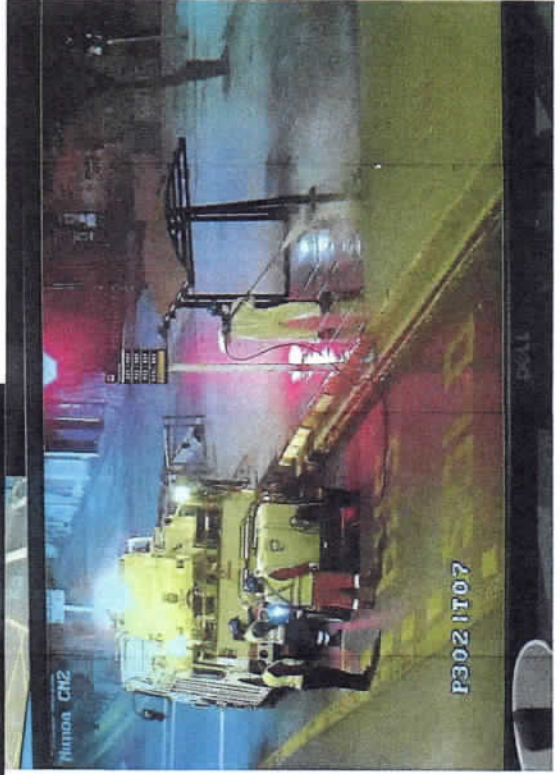
DIA	CALLES
23	GRECIA SUR
24	V. MACKENA - SALVADOR
25	L. LEONES – J.P. ALESSANDRI
26	OSSA – A. VESPUCIO
27	P. VALDIVIA
28	IRRARAZAVAL NORTE
29	IRRARAZAVAL SUR
30	GRECIA NORTE

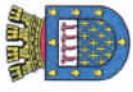


I. Municipalidad de Nünöa

ACCIONAR DE LA DMA. DEL 14 AL 21.ABR.2020

Departamento de Aseo





I. Municipalidad de Ñuñoa

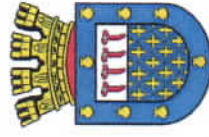
ACCIONAR DE LA D. INSPECCIÓN DEL 14 AL 21.ABR.2020

Fiscalización de Ferias Libres / Cumplimiento a Lineamiento de Buenas Prácticas

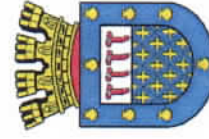
Trabajo Conjunto



PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



I. Municipalidad de Ñuñoa



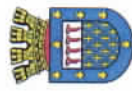
I. Municipalidad de Ñuñoa

Dirección Seguridad Pública

Dirección Inspección



FERIANTES CUMPLEN LOS LINEAMIENTOS, NO ASI UN % MENOR DEL PÚBLICO, AUMENTO DE PÚBLICO ÚLTIMO FIN DE SEMANA



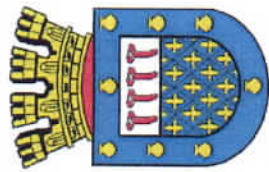
I. Municipalidad de Nunoa

SINTESIS DE CONTROLES DE CARABINEROS DE CHILE

Días 17 – 18 – 19 de Abril del 2020



ACTIVIDAD	TOTALES
Controles vehiculares	547
Controles de Identidad	612
Salvo Conductos entregados	23
Permisos temporales	157
Detenidos por Art. 316	0
Detenidos por Art. 318	07



I. Municipalidad de Nuñoa

CONCEJO COMUNAL N° 12

COVID-19
CORONAVIRUS

ÑUÑOA, 21 DE ABRIL 2020



I. Municipalidad de Nuñoa
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑOA,

09 ABR. 2020

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N°3
Presupuesto 2020.

MEMORANDUM *AF.*

DE: ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°3 al Presupuesto 2020 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



Juan Pablo Flores Astudillo
JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
ALCALDE (S)

J. Flores
REG/CFB/DGV/NMM

Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC

MODIFICACION N° 3 PRESUPUESTO 2020

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N°3 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
21	02			Personal a Contrata	3,988,154	-18,672	3,969,492
21	03			Otras Remuneraciones	858,200	-92,716	765,484
21	04			Otros Gastos en Personal	519,800	-5,000	514,800
24	01	003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	13,976,597	172,647	14,149,244
24	01	005	002	Corporación Cultural	1,320,000	-40,000	1,280,000
24	01	005	003	Corporación de Deportes	1,102,000	-16,259	1,085,741
Total Gastos					74,540,037	0	74,540,037



I. Municipalidad de Nuñoa

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3 Presupuesto 2020

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad cubrir la emergencia sanitaria nivel país por pandemia coronavirus (COVID-2019), por lo cual es necesario realizar modificación presupuestaria para otorgar una subvención de M\$172.647 a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (área salud).

Gastos:

Subtitulo 21 ITEM 02 "**Personal a Contrata**", se propone una disminución presupuestaria de M\$18.672, rebajando de sueldo base existiendo la disponibilidad, para cubrir la entrega de subvención de emergencia sanitaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (área salud).

Subtitulo 21 ITEM 03 "**Otras Remuneraciones**", se propone una disminución presupuestaria de M\$92.716, rebajando honorarios de suma alzada, suplencias y reemplazos existiendo la disponibilidad presupuestaria, para cubrir la entrega de subvención de emergencia sanitaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (área salud).

Subtitulo 21 ITEM 04 "**Otros Gastos en Personal**", se propone una disminución presupuestaria de M\$5.000, rebajando viáticos comisiones de servicios en el extranjero existiendo la disponibilidad, para cubrir la entrega de subvención de emergencia sanitaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (área salud).

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 003 "**Salud-Personas Jurídicas Privadas, Art.13, D.F.L N°1-3063/80**", se propone un aumento presupuestario de M\$172.647, para cubrir gasto de la emergencia sanitaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (área salud).

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 005 Asignación 002 "**Corporación Cultural**", se propone una disminución presupuestaria de M\$40.000, rebajando el programa de actividades culturales en Nuñoa existiendo la disponibilidad, para cubrir la entrega de subvención de emergencia sanitaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (área salud).

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 005 Asignación 003 "**Corporación de Deportes**", se propone una disminución presupuestaria de M\$ 16.259, rebajando el programa eventos masivos existiendo la disponibilidad, para cubrir la entrega de subvención de emergencia sanitaria a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (área salud).

Emergencia Sanitaria Nuiña
Control de Gastos

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	sub Total	Total
Total Ingresos			Ingresos					
Vacunacion			Egresos					
Personal	3,908,057	7,816,114	7,816,114	0	0	0	19,540,285	68,162,435
Vehiculos	10,800,142	18,911,004	18,911,004	0	0	0	48,622,150	
Centro de Urgencia	6,175,673	7,395,235	7,395,235	7,395,235	7,395,235	7,395,235	43,151,848	43,151,848
Personal de reforzamiento	0	4,803,009	4,803,009	4,803,009	4,803,009	4,803,009	24,015,045	24,015,045
Ampliacion Telemedicina	9,655,128	19,299,180	19,299,180	19,299,180	19,299,180	19,299,180	106,151,028	106,151,028
Reforzamiento Aseo	0	3,500,138	3,500,138	3,500,138	3,500,138	0	14,000,552	14,000,552
Aseo Centros de Salud	14,475,801	14,475,801	14,475,801	14,475,801	14,475,801	14,475,801	86,854,808	86,854,808
Reforzamiento Aseo Personal	0	20,434,853	20,434,853	20,434,853	20,434,853	0	102,174,265	104,574,265
Refuerzo equipo medico en tu barrio	2,400,000	0	0	0	0	0	2,400,000	
Medicamentos								
Medicamentos	20,434,853	20,434,853	20,434,853	20,434,853	20,434,853	20,434,853	102,174,265	104,574,265
Insunumos adicionales								
Mascarillas	2,400,000	0	0	0	0	0	2,400,000	
Trajes								
Total Egresos	67,849,654	96,635,334	96,635,334	69,908,216	69,908,216	45,973,725	446,909,981	446,909,981

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ÑUÑO A, 17 ABR 2020

ORD. N°1300/ 830

ANT.: Convenios de transferencia de recursos con empresas Demarco S.A. y Dimensión S.A.

MAT.: Solicita acuerdo para suscribir convenios que indica.

DE: ALCALDE.

A : SRES. CONCEJALES.

- 1.- Cumplo con remitir a Uds., copia de los Convenios de Transferencias de Recursos a suscribir entre la I. Municipalidad de Ñuño a y las Empresas Demarco S.A. y Dimensión S.A., para transferir los recursos aportados por la Subdere, en virtud de la Resolución N°27 de fecha 7 de febrero de 2020, en la cual determina los montos que serán transferidos a las Municipalidades el presente año, por concepto de compensación por predios exentos de la Ley 21.192, de presupuestos del sector público para el año 2020 cuya copia se acompaña.
- 2.- En consideración a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, para su suscripción, se requiere el acuerdo del Concejo por lo que se somete a su aprobación los referidos convenios.

Saluda atentamente a ustedes,



ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/KZG/MIAC/xvm

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales.
- D. Control
- D.M.A.
- DAJ.
- CEDOC.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
17 FEB 2020

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 6 MAR 2020

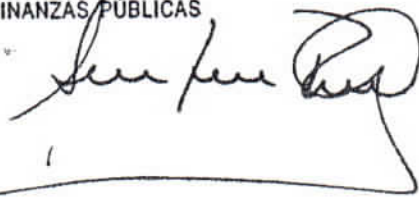
DCF - UJUR
VHP
ABOG JEFE
17 FEB. 2020

DCF - UJUR
HGP
ABOG JEFE
6 MAR 2020

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

18 MAR 2020

JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS PÚBLICAS



RETIRADO
SIN TRAMITAR
FECHA:
04 MAR. 2020
CON OFICIO N°

DETERMINA Y TRANSFIERE MONTOS CORRESPONDIENTES A MUNICIPALIDADES QUE INDICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403 (COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS), DE LA LEY N° 21.192, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2020.

SANTIAGO, 07 DE FEBRERO DE 2020

RESOLUCION N° 27 /

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Supremo N° 564, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Exento N° 1.985, del año 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020; y, las Resoluciones N° 7 y 8, del año 2019, de la Contraloría General de la República, sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, la Asignación 403, cuya Glosa 01, en su Literal b), considera la suma de \$ 17.555.264.000.- (diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos), para ser transferidos a los municipios que efectúan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para cuyo efecto los correspondientes municipios debían informar a esta Subsecretaría, los antecedentes necesarios para su distribución, hasta el día 31 de enero de 2020.



2° Que, para dicho propósito, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo implementó una plataforma en su Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), con el propósito de capturar la información enviada por cada uno de los municipios que lleva a cabo este tipo de servicios en forma externalizada, en la que se detalla el nombre y RUT de la o las empresas, así como el nombre, RUT y actividad de cada trabajador, según se trate de barredor, chofer o peoneta.

3° Que, al 31 de enero de 2020, habiendo recibido y procesado satisfactoriamente la información correspondiente a 267 municipalidades.

4° Que, conforme la información ingresada al sistema, el número de trabajadores beneficiarios corresponde a 16.409 (dieciséis mil cuatrocientos nueve).

5° Que, siendo necesario distribuir proporcionalmente los \$ 17.555.264.000.- (diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos) entre los 16.409.- (dieciséis mil cuatrocientos nueve) trabajadores debidamente informados, se deriva que a cada uno de ellos le corresponde la suma de \$ 1.069.855.- (un millón sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), monto que se transferirá a cada municipalidad de acuerdo al número de trabajadores informados en cada caso.



RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE los montos que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01, Literal b), de la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, a las municipalidades que se señalan a continuación:

Código	Municipio	Barredor de Calles	Chofer	Peoneta	Total General	Monto a Transferir
1101	IQUIQUE	0	28	68	96	\$ 102.706.080
1107	ALTO HOSPICIO	48	13	32	93	\$ 99.496.515
1401	POZO ALMONTE	4	4	6	14	\$ 14.977.970
1403	COLCHANE	3	0	1	4	\$ 4.279.420
1405	PICA	12	3	2	17	\$ 18.187.535
2101	ANTOFAGASTA	111	105	176	392	\$ 419.383.160
2102	MEJILLONES	12	1	6	19	\$ 20.327.245
2103	SIERRA GORDA	8	3	4	15	\$ 16.047.825
2201	CALAMA	68	33	64	165	\$ 176.526.075
2202	OLLAGÜE	0	1	3	4	\$ 4.279.420
2203	SAN PEDRO DE ATACAMA	6	4	10	20	\$ 21.397.100
2301	TOCOPILLA	23	0	0	23	\$ 24.606.665
3101	COPIAPÓ	61	27	42	130	\$ 139.081.150
3301	VALLENAR	0	4	14	18	\$ 19.257.390
3303	FREIRINA	9	0	5	14	\$ 14.977.970
3304	HUASCO	16	0	8	24	\$ 25.676.520
4101	LA SERENA	86	32	76	194	\$ 207.551.870



Código	Municipio	Barredor de Calles	Chofer	Peoneta	Total General	Monto a Transferir
4102	COQUIMBO	88	48	89	225	\$ 240.717.375
4106	VICUÑA	10	1	1	12	\$ 12.838.260
4203	LOS VILOS	9	6	12	27	\$ 28.886.085
4301	OVALLE	49	19	40	108	\$ 115.544.340
5101	VALPARAÍSO	99	19	115	233	\$ 249.276.215
5102	CASABLANCA	13	2	0	15	\$ 16.047.825
5103	CONCÓN	60	11	22	93	\$ 99.496.515
5104	JUAN FERNÁNDEZ	0	2	4	6	\$ 6.419.130
5105	PUCHUNCAVÍ	31	0	12	43	\$ 46.003.765
5109	VIÑA DEL MAR	220	68	306	594	\$ 635.493.870
5301	LOS ANDES	22	12	27	61	\$ 65.261.155
5302	CALLE LARGA	0	4	12	16	\$ 17.117.680
5304	SAN ESTEBAN	3	4	6	13	\$ 13.908.115
5401	LA LIGUA	26	7	16	49	\$ 52.422.895
5402	CABILDO	13	4	5	22	\$ 23.536.810
5403	PAPUDO	45	4	6	55	\$ 58.842.025
5405	ZAPALLAR	0	7	11	18	\$ 19.257.390
5501	QUILLOTA	18	12	29	59	\$ 63.121.445
5502	CALERA	18	5	17	40	\$ 42.794.200
5504	LA CRUZ	2	4	12	18	\$ 19.257.390
5506	NOGALES	9	4	8	21	\$ 22.466.955
5601	SAN ANTONIO	58	16	33	107	\$ 114.474.485
5603	CARTAGENA	28	20	23	71	\$ 75.959.705
5606	SANTO DOMINGO	20	7	22	49	\$ 52.422.895
5701	SAN FELIPE	20	12	31	63	\$ 67.400.865
5702	CATEMU	7	1	3	11	\$ 11.768.405
5705	PUTAENDO	4	2	3	9	\$ 9.628.695
5801	QUILPUÉ	58	22	49	129	\$ 138.011.295
5802	LIMACHE	18	5	14	37	\$ 39.584.635
5803	OLMUÉ	5	4	4	13	\$ 13.908.115
5804	VILLA ALEMANA	30	6	35	71	\$ 75.959.705
6101	RANCAGUA	162	37	75	274	\$ 293.140.270
6103	COINCO	9	0	4	13	\$ 13.908.115
6104	COLTAUCO	6	2	6	14	\$ 14.977.970
6105	DOÑIHUE	3	3	9	15	\$ 16.047.825
6107	LAS CABRAS	9	2	10	21	\$ 22.466.955
6108	MACHALÍ	17	9	25	51	\$ 54.562.605
6109	MALLOA	7	1	3	11	\$ 11.768.405
6110	MOSTAZAL	16	5	7	28	\$ 29.955.940
6111	OLIVAR	4	0	5	9	\$ 9.628.695

Código	Municipio	Barredor de Calles	Chofer	Peoneta	Total General	Monto a Transferir
6112	PEUMO	8	4	6	18	\$ 19.257.390
6113	PICHIDEGUA	6	2	8	16	\$ 17.117.680
6114	QUINTA DE TILCOCO	4	0	3	7	\$ 7.488.985
6115	RENGO	0	7	18	25	\$ 26.746.375
6116	REQUINOA	4	4	6	14	\$ 14.977.970
6117	SAN VICENTE	21	0	21	42	\$ 44.933.910
6201	PICHILEMU	0	7	12	19	\$ 20.327.245
6203	LITUECHE	4	0	5	9	\$ 9.628.695
6205	NAVIDAD	17	3	5	25	\$ 26.746.375
6301	SAN FERNANDO	30	17	34	81	\$ 86.658.255
6302	CHÉPICA	3	2	5	10	\$ 10.698.550
6303	CHIMBARONGO	6	3	12	21	\$ 22.466.955
6304	LOLOL	0	0	4	4	\$ 4.279.420
6305	NANCAGUA	6	2	9	17	\$ 18.187.535
6307	PERALILLO	3	1	5	9	\$ 9.628.695
6310	SANTA CRUZ	15	5	15	35	\$ 37.444.925
7101	TALCA	25	57	178	260	\$ 278.162.300
7102	CONSTITUCIÓN	27	8	25	60	\$ 64.191.300
7103	CUREPTO	10	1	4	15	\$ 16.047.825
7104	EMPEDRADO	2	0	2	4	\$ 4.279.420
7105	MAULE	1	4	14	19	\$ 20.327.245
7107	PENCAHUE	0	1	4	5	\$ 5.349.275
7108	RÍO CLARO	6	1	7	14	\$ 14.977.970
7109	SAN CLEMENTE	11	10	10	31	\$ 33.165.505
7110	SAN RAFAEL	3	1	4	8	\$ 8.558.840
7201	CAUQUENES	29	13	24	66	\$ 70.610.430
7202	CHANCO	8	0	4	12	\$ 12.838.260
7203	PELLUHUE	18	2	17	37	\$ 39.584.635
7301	CURICÓ	80	24	73	177	\$ 189.364.335
7302	HUALAÑÉ	8	0	6	14	\$ 14.977.970
7304	MOLINA	21	7	22	50	\$ 53.492.750
7305	RAUCO	4	1	6	11	\$ 11.768.405
7307	SAGRADA FAMILIA	3	2	6	11	\$ 11.768.405
7308	TENO	8	0	7	15	\$ 16.047.825
7401	LINARES	17	13	43	73	\$ 78.099.415
7402	COLBÚN	10	0	6	16	\$ 17.117.680
7403	LONGAVÍ	4	2	4	10	\$ 10.698.550
7404	PARRAL	16	8	12	36	\$ 38.514.780
7405	RETIRO	6	2	4	12	\$ 12.838.260
7406	SAN JAVIER	20	7	21	48	\$ 51.353.040

Código	Municipio	Barredor de Calles	Chofer	Peoneta	Total General	Monto a Transferir
7407	VILLA ALEGRE	5	2	5	12	\$ 12.838.260
7408	YERBAS BUENAS	0	2	9	11	\$ 11.768.405
8101	CONCEPCIÓN	125	34	71	230	\$ 246.066.650
8102	CORONEL	77	27	59	163	\$ 174.386.365
8103	CHIGUAYANTE	67	15	36	118	\$ 126.242.890
8104	FLORIDA	0	2	8	10	\$ 10.698.550
8105	HUALQUI	40	4	8	52	\$ 55.632.460
8106	LOTA	32	10	25	67	\$ 71.680.285
8107	PENCO	73	1	26	100	\$ 106.985.500
8108	SAN PEDRO DE LA PAZ	0	17	55	72	\$ 77.029.560
8109	SANTA JUANA	13	5	6	24	\$ 25.676.520
8110	TALCAHUANO	78	16	50	144	\$ 154.059.120
8111	TOMÉ	20	5	40	65	\$ 69.540.575
8112	HUALPÉN	67	8	51	126	\$ 134.801.730
8201	LEBU	14	0	15	29	\$ 31.025.795
8202	ARAUCO	17	3	13	33	\$ 35.305.215
8203	CAÑETE	15	8	8	31	\$ 33.165.505
8204	CONTULMO	2	0	3	5	\$ 5.349.275
8205	CURANILAHUE	16	3	10	29	\$ 31.025.795
8207	TIRÚA	5	2	7	14	\$ 14.977.970
8301	LOS ÁNGELES	107	31	78	216	\$ 231.088.680
8303	CABRERO	19	7	10	36	\$ 38.514.780
8304	LAJA	8	2	6	16	\$ 17.117.680
8305	MULCHÉN	18	6	10	34	\$ 36.375.070
8306	NACIMIENTO	16	2	6	24	\$ 25.676.520
8307	NEGRETE	4	2	8	14	\$ 14.977.970
8308	QUILACO	16	0	4	20	\$ 21.397.100
8309	QUILLECO	4	1	4	9	\$ 9.628.695
8310	SAN ROSENDO	17	2	6	25	\$ 26.746.375
8311	SANTA BÁRBARA	12	0	4	16	\$ 17.117.680
8312	TUCAPEL	34	2	6	42	\$ 44.933.910
8313	YUMBEL	59	0	8	67	\$ 71.680.285
9101	TEMUCO	130	2	98	230	\$ 246.066.650
9102	CARAHUE	30	5	8	43	\$ 46.003.765
9103	CUNCO	25	5	11	41	\$ 43.864.055
9105	FREIRE	17	6	21	44	\$ 47.073.620
9106	GALVARINO	18	0	0	18	\$ 19.257.390
9107	GORBEA	39	0	14	53	\$ 56.702.315
9108	LAUTARO	35	7	15	57	\$ 60.981.735
9109	LONCOCHE	29	5	9	43	\$ 46.003.765

Código	Municipio	Barredor de Calles	Chofer	Peoneta	Total General	Monto a Transferir
9110	MELIPEUCO	15	0	5	20	\$ 21.397.100
9111	NUEVA IMPERIAL	21	7	8	36	\$ 38.514.780
9112	PADRE LAS CASAS	20	10	23	53	\$ 56.702.315
9113	PERQUENCO	30	0	4	34	\$ 36.375.070
9114	PITRUFQUÉN	14	4	8	26	\$ 27.816.230
9115	PUCÓN	29	0	16	45	\$ 48.143.475
9116	SAAVEDRA	6	1	3	10	\$ 10.698.550
9117	TEODORO SCHMIDT	4	0	7	11	\$ 11.768.405
9118	TOLTÉN	12	0	5	17	\$ 18.187.535
9119	VILCÚN	22	3	0	25	\$ 26.746.375
9120	VILLARRICA	58	14	40	112	\$ 119.823.760
9121	CHOLCHOL	8	1	0	9	\$ 9.628.695
9201	ANGOL	26	10	15	51	\$ 54.562.605
9202	COLLIPULLI	12	5	18	35	\$ 37.444.925
9204	ERCILLA	14	0	0	14	\$ 14.977.970
9205	LONQUIMAY	0	0	8	8	\$ 8.558.840
9206	LOS SAUCES	9	2	15	26	\$ 27.816.230
9207	LUMACO	10	0	7	17	\$ 18.187.535
9208	PURÉN	6	2	5	13	\$ 13.908.115
9209	RENAICO	7	2	3	12	\$ 12.838.260
9210	TRAIGUÉN	18	4	4	26	\$ 27.816.230
9211	VICTORIA	18	6	13	37	\$ 39.584.635
10101	PUERTO MONTT	88	49	71	208	\$ 222.529.840
10102	CALBUCO	31	2	15	48	\$ 51.353.040
10106	LOS MUERMOS	28	2	4	34	\$ 36.375.070
10108	MAULLÍN	16	0	0	16	\$ 17.117.680
10109	PUERTO VARAS	34	4	14	52	\$ 55.632.460
10201	CASTRO	46	4	24	74	\$ 79.169.270
10202	ANCUD	45	6	16	67	\$ 71.680.285
10203	CHONCHI	15	1	4	20	\$ 21.397.100
10204	CURACO DE VÉLEZ	0	1	17	18	\$ 19.257.390
10205	DALCAHUE	12	1	6	19	\$ 20.327.245
10206	PUQUELDÓN	10	0	12	22	\$ 23.536.810
10207	QUEILÉN	4	0	9	13	\$ 13.908.115
10208	QUELLÓN	8	5	16	29	\$ 31.025.795
10209	QUEMCHI	27	0	4	31	\$ 33.165.505
10210	QUINCHAO	44	0	15	59	\$ 63.121.445
10301	OSORNO	167	21	45	233	\$ 249.276.215
10302	PUERTO OCTAY	23	0	6	29	\$ 31.025.795
10303	PURRANQUE	22	1	13	36	\$ 38.514.780



Código	Municipio	Barredor de Calles	Chofer	Peoneta	Total General	Monto a Transferir
10304	PUYEHUE	9	1	8	18	\$ 19.257.390
10305	RÍO NEGRO	18	4	12	34	\$ 36.375.070
10307	SAN PABLO	14	0	9	23	\$ 24.606.665
11101	COYHAIQUE	80	21	20	121	\$ 129.452.455
11201	AYSÉN	2	5	17	24	\$ 25.676.520
11202	CISNES	0	3	4	7	\$ 7.488.985
11301	COCHRANE	0	0	2	2	\$ 2.139.710
11402	RÍO IBÁÑEZ	1	5	1	7	\$ 7.488.985
12101	PUNTA ARENAS	53	28	54	135	\$ 144.430.425
12102	LAGUNA BLANCA	0	1	2	3	\$ 3.209.565
12104	SAN GREGORIO	0	1	2	3	\$ 3.209.565
12301	PORVENIR	4	1	5	10	\$ 10.698.550
13101	SANTIAGO	335	37	29	401	\$ 429.011.855
13102	CERRILLOS	47	18	21	86	\$ 92.007.530
13103	CERRO NAVIA	10	21	42	73	\$ 78.099.415
13104	CONCHALÍ	0	17	66	83	\$ 88.797.965
13105	EL BOSQUE	63	24	56	143	\$ 152.989.265
13106	ESTACIÓN CENTRAL	41	24	61	126	\$ 134.801.730
13107	HUECHURABA	24	25	40	89	\$ 95.217.095
13108	INDEPENDENCIA	38	18	30	86	\$ 92.007.530
13109	LA CISTERNA	29	9	27	65	\$ 69.540.575
13110	LA FLORIDA	30	48	100	178	\$ 190.434.190
13111	LA GRANJA	17	16	36	69	\$ 73.819.995
13112	LA PINTANA	40	26	118	184	\$ 196.853.320
13113	LA REINA	8	15	37	60	\$ 64.191.300
13114	LAS CONDES	62	107	282	451	\$ 482.504.605
13115	LO BARNECHEA	21	36	92	149	\$ 159.408.395
13116	LO ESPEJO	21	9	24	54	\$ 57.772.170
13117	LO PRADO	28	10	26	64	\$ 68.470.720
13118	MACUL	0	11	29	40	\$ 42.794.200
13119	MAIPÚ	48	68	145	261	\$ 279.232.155
13120	ÑUÑO A	49	48	108	205	\$ 219.320.275
13121	PEDRO AGUIRRE CERDA	20	10	30	60	\$ 64.191.300
13122	PEÑALOLÉN	43	41	90	174	\$ 186.154.770
13123	PROVIDENCIA	156	44	60	260	\$ 278.162.300
13124	PUDAHUEL	33	38	63	134	\$ 143.360.570
13125	QUILICURA	21	30	61	112	\$ 119.823.760
13126	QUINTA NORMAL	0	10	29	39	\$ 41.724.345
13127	RECOLETA	57	19	47	123	\$ 131.592.165
13128	RENCA	31	33	56	120	\$ 128.382.600

Código	Municipio	Barredor de Calles	Chofer	Peoneta	Total General	Monto a Transferir
13129	SAN JOAQUÍN	31	14	39	84	\$ 89.867.820
13130	SAN MIGUEL	13	11	28	52	\$ 55.632.460
13131	SAN RAMÓN	38	9	0	47	\$ 50.283.185
13132	VITACURA	41	48	81	170	\$ 181.875.350
13201	PUENTE ALTO	47	68	124	239	\$ 255.695.345
13202	PIRQUE	0	4	11	15	\$ 16.047.825
13203	SAN JOSÉ DE MAIPO	2	7	9	18	\$ 19.257.390
13301	COLINA	30	33	65	128	\$ 136.941.440
13302	LAMPA	0	16	44	60	\$ 64.191.300
13401	SAN BERNARDO	88	35	114	237	\$ 253.555.635
13402	BUIN	31	8	24	63	\$ 67.400.865
13403	CALERA DE TANGO	0	6	12	18	\$ 19.257.390
13404	PAINE	30	9	25	64	\$ 68.470.720
13501	MELIPILLA	32	19	32	83	\$ 88.797.965
13503	CURACAVÍ	18	2	16	36	\$ 38.514.780
13504	MARÍA PINTO	0	1	2	3	\$ 3.209.565
13505	SAN PEDRO	4	0	0	4	\$ 4.279.420
13601	TALAGANTE	8	8	16	32	\$ 34.235.360
13603	ISLA DE MAIPO	15	7	14	36	\$ 38.514.780
13604	PADRE HURTADO	13	8	21	42	\$ 44.933.910
13605	PEÑAFLORES	36	7	0	43	\$ 46.003.765
14101	VALDIVIA	110	0	103	213	\$ 227.879.115
14102	CORRAL	23	0	8	31	\$ 33.165.505
14103	LANCO	9	0	8	17	\$ 18.187.535
14104	LOS LAGOS	24	3	24	51	\$ 54.562.605
14105	MÁFIL	8	0	2	10	\$ 10.698.550
14106	MARIQUINA	28	0	15	43	\$ 46.003.765
14107	PAILLACO	30	0	4	34	\$ 36.375.070
14108	PANGUIPULLI	39	0	24	63	\$ 67.400.865
14201	LA UNIÓN	1	5	54	60	\$ 64.191.300
14202	FUTRONO	27	0	10	37	\$ 39.584.635
14203	LAGO RANCO	0	0	5	5	\$ 5.349.275
14204	RÍO BUENO	34	0	13	47	\$ 50.283.185
15101	ARICA	147	10	0	157	\$ 167.967.235
16101	CHILLÁN	54	33	77	164	\$ 175.456.220
16102	BULNES	15	4	8	27	\$ 28.886.085
16103	CHILLÁN VIEJO	42	4	11	57	\$ 60.981.735
16106	PINTO	16	1	10	27	\$ 28.886.085
16107	QUILLÓN	10	3	9	22	\$ 23.536.810
16109	YUNGAY	16	2	12	30	\$ 32.095.650

Código	Municipio	Barredor de Calles	Chofer	Peoneta	Total General	Monto a Transferir
16201	QUIRIHUE	9	0	8	17	\$ 18.187.535
16202	COBQUECURA	12	1	2	15	\$ 16.047.825
16203	COELEMU	9	3	8	20	\$ 21.397.100
16204	NINHUE	5	0	0	5	\$ 5.349.275
16205	PORTEZUELO	13	0	0	13	\$ 13.908.115
16206	RÁNQUIL	6	1	3	10	\$ 10.698.550
16207	TREHUACO	19	6	15	40	\$ 42.794.200
16301	SAN CARLOS	28	7	16	51	\$ 54.562.605
16302	COIHUECO	22	4	8	34	\$ 36.375.070
16305	SAN NICOLÁS	5	0	4	9	\$ 9.628.695
267	Totales	7120	2582	6707	16409	\$ 17.555.250.695

ARTÍCULO 2°.- TRANSFIÉRANSE los montos determinados en el Artículo 1° de este acto administrativo a las municipalidades referidas en la misma disposición, con el objeto de que éstas procedan a distribuirlos a través de convenios u otros instrumentos, a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para ser destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores.

ARTÍCULO 3°. – Las municipalidades individualizadas precedentemente, deberán remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el respectivo Comprobante de Ingreso de los recursos percibidos dentro del plazo de 30 días corridos, contado desde su recepción y dar total cumplimiento a las disposiciones de la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, sobre Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 4°. - Impútese el gasto que demanden las transferencias que por este acto se autorizan, a los recursos indicados en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24,



Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01, literal b) de la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)


GGVICACIGCTIGW/JHN

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidades indicadas en el artículo 1°.
2. Gabinete SUBDERE.
3. División de Municipalidades.
4. Fiscalía.
5. Departamento de Finanzas Municipales.
6. Oficina de Partes - Ministerio de Hacienda (DIPRES).
7. Oficina de Partes - SUBDERE.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD E IMPUTACION PRESUPUESTARIA AÑO 2020.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANTIAGO, 16 de marzo de 2020

03/24/238

DENOMINACION: Municipalidades Compensación por Predios Exentos

NOMBRE DEL PROYECTO: P03 JCP Aporte Estatal a Trabajadores de Aseo Externalizado 2020, E8037.2020

Entidad: Municipalidades

Expediente: E8037/2020

N° Memorandum:

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, la Ley N° 21.192, sobre presupuesto del sector público para el año 2020, el Jefe de Departamento de Finanzas (S) certifica que requerimiento financiero solicitado a través de expediente E8037/2020, cuenta con disponibilidad presupuestaria en imputación detallada en el presente certificado y sólo por el monto indicado, el que a continuación se detalla para el presente año, sin perjuicio que requerimiento pueda implicar gasto para año/s siguientes.

A. Imputación Presupuestaria

	Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Item	Asignación
Imputación Presupuestaria	05.	05.	03	24	03	-403

B. Identificación de la Disponibilidad

Saldo Presupuestarios Disponible por Distribuir	\$	17,555,264,000
Monto comprometido con el presente certificado año 2020	\$	17,555,250,695
Monto a comprometer saldo año 2021	\$	-
Ajuste presupuestario asociado a CDP N°	\$	-
Suma Presente Certificado	\$	17,555,250,695
Saldo Presupuesto 2020	\$	13,305

**SEBASTIAN
ANDRES FLORES
GORMAZ**

Firmado digitalmente por SEBASTIAN ANDRES FLORES GORMAZ
 Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, ou=Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ou=Firmas de uso del sistema de firma digital, cn=SEBASTIAN ANDRES FLORES GORMAZ, email=sebastian.flores@rubiidesa.gov.cl
 Fecha: 2020.03.16 11:35:13 -0500

**SEBASTIAN FLORES GORMAZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE FINANZAS (S)**

JCP

PROYECTO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

En Ñuñoa, a de abril de 2020, entre la **I. Municipalidad de Ñuñoa**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N°69.070.500-1, representada por su Alcalde don **Andrés Zarhi Troy**, cédula nacional de identidad N° 5.439.533-7, ambos domiciliados en Avda. Irrarrázaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad, por una parte, y, por la otra, **DEMARCO S.A.**, RUT N° 88.277.600-K, representada por don **José Luis Navajas Rodríguez**, cédula nacional de identidad N° 12.584.678-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Alcalde Guzmán N° 0160, comuna de Quilicura, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 11 de Junio de 2018, la I. Municipalidad de Ñuñoa suscribió contrato con la empresa DEMARCO S.A., por un período de seis años, por los servicios de: "Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, Recolección y transporte de residuos reciclables, Servicio de limpieza urgente, Limpieza de papeleros y Servicios de punto soterrados"; aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 18 de Junio de 2018.

SEGUNDA: Que, durante el segundo semestre del año 2013, los trabajadores de empresas proveedoras de servicios de aseo, jardines y rellenos sanitarios realizaron una paralización de actividades, la cual se fundamentó en la búsqueda de mejores condiciones laborales.

TERCERA: Que, con fecha 31 de Julio de 2013, el Gobierno de Chile, los trabajadores de Aseo, jardines y rellenos sanitarios (FENASINAJ); los trabajadores de aseo, servicios rellenos sanitarios y afines de Chile (FENASERCH); la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) y Asociación Chilena de Municipalidades, acordaron crear e instalar una mesa técnica de trabajo destinada a concordar propuestas en materia de mejoras, tanto en las condiciones laborales, como en las condiciones salariales de los trabajadores que se desempeñan en tareas de aseo y extracción de residuos sólidos domiciliarios.

CUARTA: Que, conforme a lo acordado en la mesa de trabajo indicada en la cláusula anterior, en el presupuesto del sector público del año 2020 Ley N° 21.192, fueron aprobados recursos para ser transferidos a los Municipios del país a modo de compensación por predios exentos del pago de derechos por extracción de residuos domiciliarios y del impuesto territorial, las que a su vez fueron destinadas a mejorar las condiciones de los trabajadores de aseo. Para el año 2020 la Ley N° 21.192 de presupuestos del sector público año 2020, también incluyó en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403, glosa 01,

fondos con el propósito que sean transferidos a través de los municipios a los trabajadores de las empresas que ejecutan el servicio de aseo comunal bajo la modalidad de externalización de servicios.

QUINTA: Que, mediante la resolución N°27, de fecha 7 de febrero de 2020 de la SUBDERE, se determinó la proporción que corresponde a cada municipio del país, asignándosele a la Municipalidad de Ñuñoa la suma de \$ 219.320.275, (doscientos diecinueve millones trescientos veinte mil doscientos setenta y cinco pesos), monto ya transferido a las arcas municipales.

SEXTA: Que, la Resolución N°27 del 7 de febrero de 2020, prescribe en su artículo 2°: "TRANSFIERASE los montos determinados en el Artículo 1° de este acto administrativo a las municipalidades referidas en la misma disposición, con el objeto de que éstas procedan a distribuirlos a través de convenios u otros instrumentos, a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para ser destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores".

SEPTIMA: Que, sobre la base de lo expuesto, las partes comparecientes vienen en celebrar un convenio de transferencia, en virtud del cual la Municipalidad de Ñuñoa, transfiere a la empresa Demarco S.A., la suma de \$ 159.423.908-, (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés mil novecientos ocho pesos), para los efectos de ser entregados por esta a sus trabajadores que efectúan labores en la comuna de Ñuñoa en calidad de conductor y peoneta.
El monto de recursos que percibirá cada trabajador no será tributable ni imponible

OCTAVA: Con el objeto de acreditar el pago del bono adicional a la remuneración de los trabajadores indicados en la cláusula anterior, en el estado de pago inmediatamente siguiente a su pago efectivo, conjuntamente con la presentación de la factura y los demás antecedentes pertinentes, deberá la empresa acompañar las liquidaciones de sueldo en donde conste el pago de la mejora salarial bajo el concepto de "Bono de Compensación por Predios Exentos". Si el pago no se efectúa de acuerdo con lo anterior, el municipio podrá hacer efectivas las garantías correspondientes, retener estados de pago, y considerar terminados los contratos citados en la cláusula primera, como si existiere incumplimiento grave de las obligaciones de la empresa. Los recursos transferidos solo podrán usarse para mejorar remuneraciones de los trabajadores que presten servicio en la comuna de Ñuñoa.

NOVENA: La empresa deberá rendir cuenta mensualmente a la Municipalidad sobre el uso y destino de los recursos recibidos, señalados en la cláusula Séptima del presente convenio, de acuerdo a los términos señalados en la resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. Dicha rendición deberá ajustarse al formulario contenido en el Anexo N°1, "Rendición de Cuentas" el que forma parte integrante del presente convenio, para todos los efectos legales.

DECIMA: Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio de transferencia no altera los términos del contrato celebrado con fecha 11 de junio de 2018, toda vez, que los recursos transferidos tienen una finalidad precisa asignada por la ley 21.192.

UNDECIMA: El presente instrumento se suscribe conforme al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° de fecha de abril de 2020.

DUODECIMA: El presente convenio de transferencia de recursos se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

DECIMA

TERCERA: La personería de don Andrés Zarhi Troy para representar a la I. Municipalidad de Ñuñoa, consta en el Acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

La personería de don José Luis Navajas Rodríguez, para representar a Demarco S.A., consta en inscripción de Fojas 4165 N° 2381 del Registro de Comercio de Santiago del año 2018.

**ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE**

**JOSE LUIS NAVAJAS RODRIGUEZ
DEMARCO S.A.**

**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

AZT/MAPDLG/KZG/MIAC.

RENDICIÓN APOORTE DE LA SUBDERE LEY N° 21.192 DE 2020**APORTE FISCAL A TRABAJADORES DE ASEO EXTERNALIZADO**

UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA EMPRESA INFORMADA

COMUNA : ÑUÑO A

MONTO TOTAL COMUNA :

MONTO TOTAL EMPRESA :

NOMBRE DE EMPRESA :

RUT DE LA EMPRESA :

CANTIDAD DE
TRABAJADORES
INFORMADOS :

N° DECRETO DE PAGO :

MES	DECRETO DE PAGO	SALDO POR ENTREGAR (\$)	N° DECRETO DE PAGO :		SALDO (\$)
			CANTIDAD PERSONAS	PAGADO (\$)	
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL					
DIFERENCIA :					

Nombre funcionario :

Correo :

Teléfono :

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

PROYECTO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

En Ñuñoa, a de abril de 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N°69.070.500-1, representada por su Alcalde don **Andrés Zarhi Troy**, cédula nacional de identidad N° 5.439.533-7, ambos domiciliados en Avda. Irrazaval N° 3550, comuna de Ñuñoa, en adelante también la Municipalidad, por una parte, y, por la otra, **DIMENSIÓN S.A.**, RUT N° 99.538.350-0, representada por don **Víctor Amado Herrera**, cédula nacional de identidad N° 13.271.259-k y don **Giorgio Benucci Torrealba**, cédula nacional de identidad N° 13.471.213-9, todos domiciliados para estos efectos en calle Santa Margarita N° 0841, comuna de San Bernardo, en adelante también el Contratista, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 08 de Junio de 2018, la I. Municipalidad de Ñuñoa suscribió contrato con la empresa DIMENSION S.A., por un período de seis años, por los : "Servicio de barrido, lavado de veredas y calzada en toda la comuna"; aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 13 de Junio de 2018. La prestación de los servicios se inició el 01 de Agosto del año 2018.

SEGUNDA: Que, durante el segundo semestre del año 2013, los trabajadores de empresas proveedoras de servicios de aseo, jardines y rellenos sanitarios realizaron una paralización de actividades, la cual se fundamentó en la búsqueda de mejores condiciones laborales.

TERCERA: Que, con fecha 31 de Julio de 2013, el Gobierno de Chile, los trabajadores de Aseo, jardines y rellenos sanitarios (FENASINAJ); los trabajadores de aseo, servicios rellenos sanitarios y afines de Chile (FENASERCH); la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) y Asociación Chilena de Municipalidades, acordaron crear e instalar una mesa técnica de trabajo destinada a concordar propuestas en materia de mejoras, tanto en las condiciones laborales, como en las condiciones salariales de los trabajadores que se desempeñan en tareas de aseo y extracción de residuos sólidos domiciliarios.

CUARTA: Que, conforme a lo acordado en la mesa de trabajo indicada en la cláusula anterior, en el presupuesto del sector público del año 2020 Ley N° 21.192, fueron aprobados recursos para ser transferidos a los Municipios del país a modo de compensación por predios exentos del pago de derechos por extracción de residuos domiciliarios y del impuesto territorial, las que a su vez fueron destinadas a mejorar las condiciones de los trabajadores de aseo. Para el año 2020 la Ley N° 21.192 de presupuestos del sector público año 2020, también

incluyó en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403, glosa 01, fondos con el propósito que sean transferidos a través de los municipios a los trabajadores de las empresas que ejecutan el servicio de aseo comunal bajo la modalidad de externalización de servicios.

QUINTA: Que, mediante la resolución N°27, de fecha 7 de febrero de 2020 de la SUBDERE, se determinó la proporción que corresponde a cada municipio del país, asignándosele a la Municipalidad de Ñuñoa la suma de \$ 219.320.275 (doscientos diecinueve millones trescientos veinte mil doscientos setenta y cinco pesos), monto ya transferido a las arcas municipales.

SEXTA: Que, la Resolución N°27 del 7 de febrero de 2020, prescribe en su artículo 2°: "TRANSFIÉRANSE los montos determinados en el Artículo 1° de este acto administrativo a las municipalidades referidas en la misma disposición, con el objeto de que éstas procedan a distribuirlos a través de convenios u otros instrumentos, a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para ser destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores".

SEPTIMA: Que, sobre la base de lo expuesto, las partes comparecientes vienen en celebrar un convenio de transferencia, en virtud del cual la Municipalidad de Ñuñoa, transfiere a la empresa Dimensión S.A., la suma de \$ 59.896.367 (cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos sesenta y siete pesos), para los efectos de ser entregados por esta a sus trabajadores que realizan labores en la comuna de Ñuñoa, en calidad de conductor, peoneta y barredor.

El monto de recursos que percibirá cada trabajador no será tributable ni imponible.

OCTAVA: Con el objeto de acreditar el pago del bono adicional a la remuneración de los trabajadores indicados en la cláusula anterior, en el estado de pago inmediatamente siguiente a su pago efectivo, conjuntamente con la presentación de la factura y los demás antecedentes pertinentes, deberá la empresa acompañar las liquidaciones de sueldo en donde conste el pago de la mejora salarial bajo el concepto de "Bono de Compensación por Predios Exentos". Si el pago no se efectúa de acuerdo con lo anterior, el municipio podrá hacer efectivas las garantías correspondientes, retener estados de pago, y considerar terminados los contratos citados en la cláusula primera, como si existiere incumplimiento grave de las obligaciones de la empresa. Los recursos transferidos solo podrán usarse para mejorar remuneraciones de los trabajadores que presten servicio en la comuna de Ñuñoa.

NOVENA: La empresa deberá rendir cuenta mensualmente a la Municipalidad sobre el uso y destino de los recursos recibidos, señalados en la cláusula Séptima del presente convenio, de acuerdo a los términos señalados en la resolución N° 30 del año 2015 de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. Dicha rendición deberá ajustarse al formulario contenido en el Anexo N°1, "Rendición de Cuentas" el que forma parte integrante del presente convenio, para todos los efectos legales.

DECIMA: Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio de transferencia no altera los términos del contrato celebrado con fecha 08 de Junio de 2018, toda vez, que los recursos transferidos tienen una finalidad precisa asignada por la Ley 21.192.

UNDECIMA: El presente instrumento se suscribe conforme al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° de fecha de abril de 2020.

DUODECIMA: El convenio de transferencia de recursos se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

DECIMA

TERCERA: La personería de don Andrés Zarhi Troy para representar a la I. Municipalidad de Ñuñoa, consta en el Acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

La personería de don Víctor Amado Herrera y don Giorgio Benucci Torrealba, para representar a DIMENSIÓN S.A., consta de la escritura pública de fecha 04 de mayo del año 2010, otorgada ante el Notario Público de la cuadragésima Notaría de Santiago, doña María Gloria Acharán Toledo.

**ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE**

**VÍCTOR AMADO HERRERA
DIMENSION S.A.**

**GIORGIO BENUCCI TORREALBA
DIMENSION S.A.**

**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

AZT/MAPDLG/KZG/MIAC.

RENDICIÓN APOORTE DE LA SUBDERE LEY N° 21.192 DE 2020**APOORTE FISCAL A TRABAJADORES DE ASEO EXTERNALIZADO**

UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA EMPRESA INFORMADA

COMUNA : ÑUÑO A

MONTO TOTAL COMUNA :

MONTO TOTAL EMPRESA :

NOMBRE DE EMPRESA :

RUT DE LA EMPRESA :

CANTIDAD DE
TRABAJADORES
INFORMADOS :

N° DECRETO DE PAGO :

MES	DECRETO DE PAGO	SALDO POR ENTREGAR (\$)	CANTIDAD PERSONAS	PAGADO (\$)	SALDO (\$)
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL					
DIFERENCIA :					

Nombre funcionario :

Correo :

Teléfono :



I. Municipalidad
de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 22 /2020.

ÑUÑO A, 20 ABR. 2020

MAT.: Solicita aprobación del Concejo
Municipal Subvención CMDS Año 2020

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención a la Corporación Municipal de Desarrollo Social, por un monto de \$ 172.647.000.- para el programa "Emergencia Sanitaria Servicio de Salud Nuñoa"



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

[Firma]
AZT/CFB/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal



I. Municipalidad de Ñuñoa





N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO _2020_

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL)	:	Corporacion Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	Jose Fernando Palma Vega
FIRMA	:	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I.Municipalidad de Ñuñoa



**FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2020**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa				
DOMICILIO	MANUEL DE SALAS 451 ÑUÑO A				
EMAIL	Mario.arancibia@cmd snunoa.cl	TELEFONO	967277707	RUT N°	70.932.800-K
N° PERSONALIDAD JURIDICA	6785		OTORGADA POR		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	JOSE FERNANDO PALMA VEGA		
RUT	7.775.303-6	TELEFONO	
DOMICILIO	MANUEL DE SALAS #451 ÑUÑO A		
MAIL	JOSE.PALMA@CMDSNUNOA.CL		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	ROBERTO STERN ELFENBEIN		
RUT	4.029.252-7	TELEFONO	
DOMICILIO	MANUEL DE SALAS #451 ÑUÑO A		
MAIL	ROBERTO.STERN@CMDSNUNOA.CL		

4.-NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Emergencia Sanitaria servicio de salud Ñuñoa
--

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	X	¿DE CUAL?	Proyecto con subvención municipal
NO			



I. Municipalidad de Ñuñoa

6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Comuna de Ñuñoa
DIAS	Todos los días que dure la Emergencia sanitaria
HORARIO	

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 172.647.000.-

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 172.647.000.-

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	250.000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	250.000



I. Municipalidad de Ñuñoa

9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

<p><u>Señalar el problema o necesidad</u> que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:</p>
<p>Dada la contingencia nacional, los municipios en general han tenido que modificar ciertos proyectos, en especial todo lo que signifique la atención de salud, específicamente la atención primaria. En este contexto es imprescindible reforzar programas y materias que son de crucial ayuda a la comunidad, de manera que el impacto que se obtenga de esta catástrofe se atenúe lo máximo posible.</p>
<p>Para esto hemos preparado y desarrollado una batería de proyectos, que nos permitirán enfrentar de mejor manera las necesidades más urgentes de la Población Ñuñoína, por un lado, como también implementando programas que permitan cumplir tanto con las necesidades sanitarias, con las necesidades de la comunidad.</p>

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará))

Vacunación Influenza: Este programa esta directamente relacionado con la premura De la Contingencia, hoy se hace necesario intensificar fuertemente el proceso de Vacunación, con atenciones directa en los hogares de los Nuñoinos.
Centro de Urgencia: Este programa implica un fuerte refuerzo en nuestro RRHH, Para complementar la creciente demanda en nuestros 2 servicios de urgencias.
Ampliación Telemedicina: Dada la mayor demanda de consultas, hemos reforzado el personal telefónico, con la idea De no colapsar la atención primaria de nuestros Cesfam.
Aseo centros de salud: La pandemia que estamos viviendo, requiere urgentemente Sanitizar constantemente los centros de salud, para esto hemos solicitado mayor Personal de aseo y el cumplimiento de los protocolos existentes de sanidad, hoy mucho mas exigentes, de Manera de aminorar el riesgo de contagio tanto para nuestros pacientes y al personal de la corporación.
Refuerzo "equipo medico en tu barrio": La batería de programas a implementar, Considera además a este programa como crucial para el alcance de los objetivos, es Por esto que es necesario aumentar la dotación dada la mayor demanda de nuestros Vecinos.
Insumos: La contención de la propagación de esta pandemia nos hace reforzar fuertemente las precauciones ante la exposición permanentes de nuestros trabajadores, es por esto que la implementación (Mascarillas, buzos herméticos , gorras, guantes, etc) de estos insumos se aumentaron exponencialmente.
Medicamentos: la mayor demanda de atenciones medicas, requieren además el Abastecimiento adicional de medicamentos paliativos en esta eventualidad, así como Además, La entrega para 3 meses promedio.



I. Municipalidad de Ñuñoa

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
La población objetivo de estos programas son los vecinos de Ñuñoa.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
250.000	250.000

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	<i>Asistir, controlar y abastecer de las primeras</i>
	<i>Necesidades de salud de la población Ñuñoína.</i>
Objetivo Específico	<i>Vacunación: Vacunar a toda la población de</i>
	<i>Riesgo de Ñuñoa.</i>
Objetivo Específico	<i>Centro de Urgencia: Reforzar la dotación del</i>
	<i>Centro de urgencia de Ñuñoa</i>
Objetivo Específico	<i>Ampliación Telemedicina: Reforzar la dotación</i>
	<i>De profesionales en atención vía telefónica.</i>



I. Municipalidad de Ñuñoa

Objetivo Específico	<i>Aseo Centros de Salud: Aumentar la cobertura</i>
	<i>Y la periodicidad de la sanitización de nuestros</i>
	<i>Centros de salud.</i>
Objetivo Específico	<i>Equipo Médico en tu barrio: reforzar el recurso</i>
	<i>Humano de este programa, principalmente</i>
	<i>Los fines de semana.</i>
Objetivo Específico	<i>Medicamentos: Aumentar el stock de</i>
	<i>Medicamentos, dada la mayor demanda.</i>
Objetivo Específico	<i>Insumos: Dotar a nuestros trabajadores de</i>
	<i>Insumos específicos para aminorar el riesgo</i>
	<i>De contagio y de propagación del virus.</i>

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Vacunación de la población de alto riesgo de Ñuñoa.	1.1 Contratación de personal. 1.2 Contratación de movilización. 1.3 compra de insumos	15/03/2020 - 30/05/2020
2. Reforzamiento de la dotación en el centro de salud de Ñuñoa.	2.1 Contratación de personal 2.2	15/03/2020 - 30/06/2020
3. Reforzamiento de la dotación al programa Telemedicina.	3.1 Contratación de personal 3.2	01/04/2020 - 30/07/2020

4. Sanitización permanente de nuestros centros de salud.	4.1 Aumento de cobertura en el contrato de aseo. 4.2 4.3	15/03/2020 - 30/08/2020
5. Aumento de personal en el programa "equipo médico en tu barrio"	5.1 Contratación de personal	01/04/2020 - 30/07/2020
6. Aumento de Stock de medicamentos.	6.1 Compra de Medicamentos de primera atención.	15/03/2020 - 30/08/2020
7. Adquisición de Insumos de protección.	7.1 Compra de Mascarillas y buzos herméticos.	15/03/2020 - 30/08/2020

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO



I. Municipalidad de Ñuñoa 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	\$33.598.226			\$33.598.226
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>	\$80.383.320			\$80.383.320
4.- <u>Servicios</u>	\$58.665.454			\$58.665.454
TOTAL (\$)	\$172.647.000			\$172.647.000

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Nuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Período (Mes de Inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es)			
1. Medicos			\$ 26.963.220
2. Enfermeras			\$ 3.712.110
3.			\$
b) Técnico(s)			
1. TENS			\$ 2.922.896
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$ 33.598.226

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
	\$
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Medicamentos e insumos, como mascarillas, trajes, guantes, gorras.	
	\$ 80.383.320

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



I. Municipalidad de Nuñoa

OTROS GASTOS ³ SERVICIOS	MONTO solicitado al Municipio
SERVICIO DE ASEO Y SANITIZACION CLINICA	
SERVICIO DE MOVILIZACION	\$ 58.665.454
SUBTOTAL	\$ 172.647.000
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 172.647.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



I. Municipalidad de Nuñoa



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	JOSE PALMA VEGA
Función	<u>SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE NUÑOA</u>
Experiencia	
Nombre :	ROBERTO STERN E.
Función	<u>DIRECTOR DE SALUD DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE NUÑOA</u>
Experiencia	
Nombre :	MARIO ARANCIBIA
Función	<u>DIRECTOR DE FINANZAS DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE NUÑOA</u>
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Concejo Municipal
Oficina Concejala Paula Mendoza

Ñuñoa, 14 de abril del 2020

ORD.: N° 03

MAT: Concejala Paula Mendoza solicita respuesta sobre proceso Licitatorio de Mantenimiento y Recuperación de Complejos Deportivos.

ANT: Decreto Alcaldicio n° 426 del 27 de marzo del 2020

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.
A : Andrés Zarhi Troy
Alcalde

Estimado Alcalde, junto con saludar, escribo en relación a inquietudes planteadas ayer en la Comisión de Presupuesto y Finanzas que quedaron sin respuesta. Se trata en particular del proceso Licitatorio de Mantenimiento y Recuperación de Complejos Deportivos que fue revocado a través del Decreto Alcaldicio n° 426 del 27 de marzo del 2020, aludiendo a Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública dispuesta por el Presidente de la República mediante decreto n° 104 del 18 de marzo del 2020.

En la sesión de la Comisión el SECPLA informó que el objeto de esta Licitación no es prioridad para la Municipalidad por lo cual fue extendido el referido Decreto. Seguidamente añadió que este proceso Licitatorio se reanuda para que pueda entrar en funcionamiento a mediados de julio de este año.

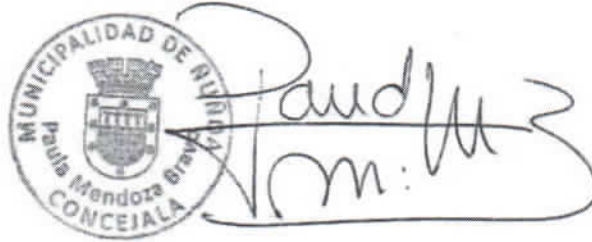
En virtud de estos antecedentes, solicito las siguientes aclaraciones:

- I. Si debido a la actual situación de emergencia, la administración define que no es prioritario para el ejercicio municipal asignar a alguno de los oferentes la referida licitación de mantenimiento y recuperación de Complejos Deportivos
 1. ¿Por qué esto no fue debidamente presentado al Concejo Municipal en la oportunidad correspondiente para cumplir con la normativa establecida en Mercado Público?
 2. ¿A qué Subtítulo e Item se redistribuirá el recurso presupuestado que no se usaría en este propósito?
 3. ¿De qué manera se asegura el mantenimiento de los complejos deportivos durante el período que no exista contrato de mantenimiento?

- II. Si el presupuesto municipal es de carácter anual, no genera ningún cambio en la definición de sus gastos en términos de definir prioridades la realización de una inversión en abril o en junio pues los recursos disponibles son los mismos entonces:
 1. Si se ha determinado no seguir adelante con el proceso Licitatorio de Mantenimiento y Recuperación de Complejos Deportivo debido a la situación de emergencia ¿Cuál es el razonamiento que subyace para pretender realizar un nuevo llamado a la misma Licitación, sin tener la certeza de que el Estado de Emergencia ya habrá sido superado?. Es más sin haber cambiado de año presupuestario
 2. Entendemos que si el argumento señalado inicialmente, respecto de haber perdido el carácter de prioridad, no se debiese llamar sino hasta el próximo año cuando el municipio cuente con recursos frescos de un ejercicio presupuestario distinto.

- III. Se nos ha informado que esta Licitación ha cerrado correctamente en tiempo y forma el llamado inicial en Mercado Público, ha tenido oferentes que cumplen las bases, funcionarios municipales han revisado los antecedentes técnicos y económicos presentados por las empresas que ofertaron, sin embargo, ninguno de estos antecedentes fue entregado al Concejo Municipal. Solicito conocer el motivo y el alcance de las responsabilidades en ello.

Cordialmente,



PAULA MENDOZA BRAVO
CONCEJALA DE ÑUÑOA

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Concejo Municipal
Oficina Concejala Paula Mendoza

Ñuñoa, 21 de abril del 2020

ORD.: Nº 04

MAT: Concejala Paula Mendoza solicita
respuesta sobre proceso entrega caja
alimentos Junaeb

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.
A : Andrés Zarhi Troy
Alcalde

Estimado Alcalde, junto con saludar y esperando se encuentre bien, escribo para solicitar información sobre entrega de canastas de alimentación a estudiantes Junaeb, por reclamos que llegaron a esta concejalía de apoderados del Colegio República de Siria.

De acuerdo a lo que señala el Ministerio de Educación "Estas canastas van dirigidas a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar y del Programa de Alimentación de Párvulos Junji-Integra, **cubriendo las necesidades nutricionales individuales de un estudiante por el equivalente a dos semanas de clases.**"¹ Estableciéndose la entrega de este beneficio cada 15 días.

En colegio República de Siria, se les hizo entrega de la primera caja de alimentos el 23 de marzo, correspondiendo la segunda caja el 6 de abril, la que no fue entregada a los niñas y niños beneficiarios de este programa, llegándoles una notificación del Colegio que señala que "segundo abastecimiento de canastas de alimentos, se realizará solo si después de las vacaciones, establecidas entre el 13 y 24 de abril, continuase la suspensión de clases presenciales debido a la actual emergencia sanitaria"², dejando de esta manera, sin la alimentación durante el mes de abril a niños y niñas beneficiarias.

Es por esto solicito:

1. Se me informe lo sucedido con el abastecimiento de cajas de alimentación Junaeb, en Colegio República de Siria
2. Si esto sucedió en otros establecimientos municipales de la comuna
3. Cómo se va a reparar lo sucedido, puesto que el recurso destinado a este beneficio existe y no fue utilizado.

Cordialmente,

PAULA MENDOZA BRAVO
CONCEJALA DE ÑUÑOA

1.- <https://www.mineduc.cl/se-inicia-entrega-de-1-millon-600-mil-canastas-de-alimentacion-escolar/>
2.- Carta enviada por Dirección Colegio República de Siria a apoderados informando de segunda caja de alimentos.